

FINANCIERA RURAL
ORGANISMO DESCENTRALIZADO
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

FINANCIERA RURAL
ORGANISMO DESCENTRALIZADO
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

INDICE

1. DICTAMEN
2. BALANCES GENERALES
3. ESTADOS DE RESULTADOS
4. ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
5. ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
6. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

FINANCIERA RURAL
ORGANISMO DESCENTRALIZADO
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Cifras en millones de pesos)

NOTA 1. ACTIVIDAD Y ENTORNO REGULATORIO.

Financiera Rural (la Financiera), es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido conforme a su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2002, cuya actividad preponderante es: coadyuvar a realizar la actividad prioritaria del Estado de impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al medio rural, con la finalidad de elevar la productividad, así como de mejorar el nivel de vida de su población. Para el cumplimiento de dicho objeto, otorgará crédito de manera sustentable y prestará otros servicios financieros a los Productores e Intermediarios Financieros Rurales, procurando su mejor organización y mejora continua. La Financiera apoya actividades de capacitación y asesoría a los Productores para la mejor utilización de sus recursos crediticios, así como para aquellos que decidan constituirse como Intermediarios Financieros Rurales (IFR's).

Asimismo, en el artículo segundo tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Financiera Rural (LOFR), se señala que en el desarrollo de su objeto y con el fin de fomentar el desarrollo integral del sector rural, la Financiera coadyuvará al mejoramiento del sector financiero del País vinculado a las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y del medio rural, además de preservar y mantener los recursos de su patrimonio destinados al otorgamiento de créditos y manejar sus recursos de manera prudente, eficiente y transparente.

Las operaciones de la Financiera están reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Con fecha 26 de junio de 2009, en el Diario Oficial de la Federación se publicó modificación a la LOFR, estableciendo que la Financiera no podrá celebrar operaciones que permitan captar de manera directa o indirecta recursos del público o de cualquier otro intermediario financiero; salvo préstamos o créditos de las Instituciones de Banca de Desarrollo, de los Fideicomisos Públicos de Fomento, de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura constituidos en el Banco de México y de los Organismos Financieros Internacionales en términos de las disposiciones aplicables, cuyos recursos se destinen al sector de atención de la Financiera (artículo séptimo, fracciones XXIII y XXIV de la LOFR).

Para llevar a cabo sus actividades, la Financiera inicialmente estableció seis Coordinaciones Regionales ubicadas en las ciudades de Torreón, Coah., Hermosillo, Son., Guadalajara, Jal., Querétaro, Qro., Puebla, Pue., Mérida, Yuc., y; para atender la demanda del sector rural, se determinó abrir hasta noventa y nueve agencias, ubicadas en forma estratégica en el territorio nacional.

Durante el ejercicio de 2010 se adecuó la estructura institucional con la fusión de las Coordinaciones Regionales Centro y Occidente y el cambio de cobertura por estado de las demás Coordinaciones Regionales, adicionalmente se apertura una agencia corporativa ubicada en la Ciudad de México.

Al cierre del ejercicio de 2010, la estructura de la Financiera cuenta con cinco Coordinaciones Regionales y 95 agencias en operación, ubicadas en forma estratégica en el territorio nacional, la cual, de acuerdo a su cobertura estatal se integra como sigue:

Coordinación Regional Norte, con sede en la Ciudad de Monterrey, N.L., con cobertura en los Estados de Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luís Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.

Coordinación Regional Noroeste, con sede en la Ciudad de Hermosillo Son., con cobertura en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora.

Coordinación Regional Centro - Occidente, con sede en la Ciudad de Guadalajara Jal., con cobertura en los Estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit y Querétaro.

Coordinación Regional Sur, con sede en la Ciudad de Puebla Pue., con cobertura en los Estados de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz y zonas rurales del Distrito Federal.

Coordinación Regional Sureste, con sede en la Ciudad de Mérida, Yuc., con cobertura en los Estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán,

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

De acuerdo a las facultades de la CNBV, con fecha 19 de junio de 2006 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las “Disposiciones de Carácter General en Materia Prudencial, Contable y para el Requerimiento de Información Aplicables a la Financiera Rural” (las Disposiciones).

Tal como lo señala el artículo décimo tercero transitorio de las Disposiciones, queda sin efecto la resolución que la CNBV diera a conocer a la Financiera, mediante oficio 601-II-DGDEE-71001 de fecha 25 de febrero de 2003, en donde manifestó que para el registro contable de las operaciones de la Financiera, se aplicarían las Disposiciones de las Circulares 1448 y 1488 emitidas por la propia CNBV, aplicables a Instituciones de Crédito, mismas que fueron derogadas con la publicación que hizo la CNBV el 2 de diciembre de 2005, de las nuevas Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, las cuales capitularon en un solo instrumento jurídico las Disposiciones emitidas con anterioridad en las diferentes Circulares de la CNBV.

Los criterios de contabilidad a que se refiere el artículo 104 de las Disposiciones, compilan en un solo instrumento jurídico las Disposiciones aplicables, sistematizando su integración y homologando la terminología utilizada. Las principales políticas contables de la Financiera, están contenidas en el anexo 10 "Criterios de Contabilidad para la Financiera Rural".

A falta de un criterio específico establecido en los criterios antes señalados, se aplicarán en lo particular, los criterios de contabilidad aplicables a las Instituciones de Crédito, y en lo general las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF), y de forma supletoria, las Normas Internacionales de Contabilidad aprobadas y emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee-IASC), así como los principios de contabilidad aplicables en los Estados Unidos de Norteamérica.

Es importante considerar que los criterios contables emitidos por la CNBV y las políticas institucionales en la materia, no coinciden con las NIF emitidas por el CINIF, en cuanto a lo siguiente:

- Las provisiones preventivas para riesgos crediticios se calculan trimestralmente y su registro contable se realiza al cierre de cada trimestre, por lo que la provisión está determinada con base en la calificación de la cartera crediticia y considera sus factores de riesgo y no con base en la recuperación estimada al cierre del ejercicio como lo establecen las NIF.
- El Resultado por Posición Monetaria (REPOMO), se reconoce en el balance general como parte del patrimonio ganado de la Financiera, en lugar de ser reconocido en los resultados del ejercicio.

A continuación, se describen las reglas y prácticas contables más significativas seguidas por la Financiera en la preparación de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

a) **Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.**

A partir del 1° de enero de 2008, entro en vigor la NIF B-10 denominada “Efectos de la Inflación”. La NIF señala el ambiente económico en el que debe operar una entidad, el cual, puede ser: inflacionario o no inflacionario.

Ambiente económico inflacionario.

Para efectos de esta norma, se considera que el entorno es inflacionario cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26% (promedio anual de 8%) y, además, de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales, se espera una tendencia en ese mismo sentido.

Ambiente económico no inflacionario.

Para efectos de esta norma, se considera que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% y además, de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales, se identifica una tendencia en ese mismo sentido: inflación baja.

En apego a esta disposición, la Financiera a partir del 1° de enero del 2008 opera en un entorno económico no inflacionario; en consecuencia, no debe reconocer en sus estados financieros los efectos de la inflación del período, debido a que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue menor que el 26%.

Con base en lo anterior, los estados financieros de la Financiera correspondientes a los ejercicio de 2010 y 2009, presentan en sus activos, pasivos y patrimonio contable, solamente los efectos de reexpresión determinados hasta el 31 de diciembre de 2007. Dichos efectos se darán de baja en la misma fecha y con el mismo procedimiento, con los que se dan de baja los activos, pasivos, o componentes del patrimonio contable a los que pertenecen tales efectos.

Por tal razón y sin que se especifique en cada rubro contable de estas notas, se debe dar por entendido, que las cifras presentadas incluyen los efectos de la actualización derivado de su reexpresión hasta el 31 de diciembre de 2007.

En los ejercicios que concluyeron el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, se aplicó un factor de inflación resultante del valor de las Unidades de Inversión (UDI). El factor anual de inflación para dichos ejercicios son los siguientes:

<u>Ejercicio</u>	<u>Valor UDI</u>	<u>Inflación acumulada</u>
2006	3.788954	
2007	3.932983	3.80 %
2008	4.184316	6.39 %
2009	4.340166	<u>3.72 %</u>
Suma:		<u>13.91%</u>

Cambio de un entorno económico no inflacionario a uno inflacionario.

Ante la confirmación de cambio de entorno económico no inflacionario a uno inflacionario, la entidad debe reconocer los efectos de la inflación en la información financiera mediante aplicación retrospectiva (*Es el reconocimiento del efecto de un cambio contable o de la corrección de un error, en periodos anteriores a la fecha en que esto ocurre*).

Entorno económico aplicable en el ejercicio de 2011.

En los ejercicios que concluyeron el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, el factor anual resultante del valor de las UDI, fue como sigue:

<u>Ejercicio</u>	<u>Valor UDI</u>	<u>Inflación acumulada</u>
2007	3.932983	
2008	4.184316	6.39 %
2009	4.340166	3.72 %
2010	4.526308	<u>4.29%</u>
Suma:		<u>14.4%</u>

Con base en lo anterior, la Financiera durante el ejercicio de 2011, continuará en un Entorno económico no inflacionario; en consecuencia no reconocerá en sus estados financieros, los efectos de la inflación del período.

b) Disponibilidades.

Se presentan a su valor nominal. Los rendimientos que generan los depósitos en bancos, se reconocen en resultados conforme se devengan, como un ingreso por intereses.

c) Inversiones en valores.

Los títulos para negociar representan inversiones en valores de títulos de deuda gubernamentales y bancarios en posición propia.

Los títulos para negociar, se registran a su costo de adquisición, los cuales se valúan a su valor razonable, aplicando valores de mercado determinados por un proveedor de precios contratado por la Financiera, los cuales incluyen el componente de capital, así como los intereses devengados, conforme a lo establecido por la CNBV. El efecto contable de esta valuación se registra al cierre de cada mes, en los resultados del ejercicio a que corresponda.

Los rendimientos o intereses devengados de los títulos de deuda, se determinan conforme al método de línea recta o interés efectivo, según corresponda a la naturaleza de los títulos, y se registran en resultados como ingresos por intereses.

En el caso de enajenar títulos para negociar, el resultado por compraventa derivada del diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros se reconoce en la fecha de la venta de los títulos.

En el momento en que se realizan o expiran los derechos o beneficios de los valores, se lleva a cabo la cancelación parcial o total de los títulos para negociar.

La Financiera únicamente realiza operaciones de reporto actuando como reportadora. En las operaciones de reporto celebradas por la Financiera, se pacta la transmisión temporal de títulos específicos autorizados para tal efecto, teniendo como contraprestación el cobro de un premio. Dentro de las inversiones en valores, se reconoce la entrada de los valores objeto de la operación, clasificándose como títulos recibidos en reporto.

El reconocimiento del premio se efectúa con base en el valor presente del precio al vencimiento de la operación, afectando la valuación de los títulos objeto de la misma, así como los resultados del ejercicio. El valor presente del precio al vencimiento, se obtiene considerando el valor razonable que corresponda a títulos de la misma especie de aquellos objeto del reporto, cuyo término sea equivalente al plazo restante de la misma operación, conforme a lo establecido en las reglas de valuación del Criterio Contable B-2 párrafo 55 y artículo 142 de las Disposiciones.

d) Operaciones en moneda extranjera.

Las operaciones celebradas en moneda extranjera se registran originalmente en la moneda en que se concerta la operación.

En la formulación de los estados financieros, el tipo de cambio que se utiliza para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América, es el de la fecha de valuación, que es publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil bancario posterior a la misma, aplicable para la liquidación de las operaciones dos días hábiles después de la mencionada fecha de valuación.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera, se valorizan al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

e) **Cartera de crédito.**

El saldo de la cartera de crédito se presenta en el balance general por el equivalente del importe entregado a los acreditados, más los intereses devengados no cobrados. Los intereses ganados se reconocen en resultados conforme se devengan, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, las cuales pueden ser ajustadas en función de la situación del mercado y el entorno económico.

Por las operaciones de descuento que celebra la Financiera, se reconoce en el activo el valor total de la cartera, se registra la salida del efectivo correspondiente y la diferencia que se origina se reconoce como un interés cobrado por anticipado, el cual se amortiza bajo el método de línea recta a lo largo de la vida del crédito.

Cuando las amortizaciones de un crédito o de los intereses que devenga no se pagan a la fecha de sus vencimientos, el total del principal e intereses, se traspasa a cartera vencida de acuerdo al plazo establecido por la CNBV. Estos créditos se traspasan a cartera vigente hasta el momento en que la porción vencida del crédito es liquidada y, en el caso de amortizaciones parciales, cuando se observa evidencia de pago sostenido.

Los intereses generados por la cartera vencida, incluidos los moratorios, se registran en los resultados hasta el momento en que son efectivamente cobrados, ya que la acumulación de los mismos se suspende cuando el crédito se considera como cartera vencida. En tanto el crédito se mantiene en cartera vencida, el control de los intereses devengados, se lleva en cuentas de orden.

Los intereses cobrados por anticipado, provenientes de operaciones activas, se registran como un ingreso diferido, dentro del rubro "créditos diferidos", reclasificándose a las cuentas que les dieron origen. Dichos intereses se amortizan bajo el método de línea recta a lo largo de la vida del crédito afectando el estado de resultados.

Las comisiones por otorgamiento de créditos son registradas en el estado de resultados en el momento en que se cobran.

Cartera de crédito vencida.

La Financiera tiene los criterios siguientes para clasificar los créditos no cobrados como cartera vencida:

- Cuando sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo siguiente:
 - Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días de vencidos.
 - Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses respectivo o bien 30 o más días de vencido el principal.
 - Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días de vencidos.
 - Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos períodos mensuales de facturación o en su caso, 60 o más días de vencidos.
- Los créditos vencidos que se reestructuren permanecerán dentro de la cartera vencida y su nivel de estimación preventiva se mantendrá, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
- Los créditos renovados en los cuales el acreditado no liquide en tiempo los intereses devengados y el 25% del monto original del crédito de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato, se consideran como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
- Se suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea catalogado como cartera vencida, incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo.
- Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, se crea una estimación preventiva por el importe de dichos intereses.

Créditos emproblemados.

La Financiera considera como cartera emproblemada aquellos créditos respecto de los cuales se determina, con base en información, hechos fehacientes y resultados de la supervisión de los créditos, que existe probabilidad de que no se puedan recuperar en su totalidad, ya sea su suerte principal o los intereses, conforme a lo establecido en el contrato.

Con base en lo anterior, se consideran como créditos emproblemados aquellos créditos en cartera vencida sin pagos parciales o vencida por más de 150 días sin importar si tiene pagos registrados. Los créditos en cartera vigente, además de los créditos en cartera vencida con pagos parciales, siempre y cuando no presenten un atraso de 150 días, se consideran como no emproblemados.

Créditos reestructurados.

Los créditos reestructurados son los que se derivan de las situaciones siguientes:

- Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate o bien modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pago, cambio de tasas de interés, plazos, cambio de moneda o unidad de cuenta.
- Los créditos vencidos que se reestructuran, permanecen dentro de cartera vencida, y su nivel de estimación preventiva se mantiene hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido. Cuando en los créditos reestructurados se acuerda la capitalización de los intereses vencidos no cobrados, se crea una estimación por el 100% de dichos intereses.

Créditos renovados .

Son aquellas operaciones en las que se prórroga el plazo de amortización al vencimiento del crédito, o bien, éste se liquida en cualquier momento con el producto proveniente de otro crédito contratado con la Financiera.

f) Estimación preventiva para riesgos crediticios.

El registro de la estimación se realiza considerando el saldo de los adeudos del último día de los trimestres terminados en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, considerando los niveles de calificación de la cartera calificada al último trimestre conocido, actualizada con la modificación del riesgo al cierre del mes actual. Consecuentemente, las estimaciones preventivas para riesgos crediticios presentadas en los balances al 31 de diciembre de 2010 y 2009, consideran riesgos y saldos al cierre del ejercicio del que se trata.

La estimación preventiva para riesgos crediticios, se obtiene mediante la calificación de la cartera, con base en las reglas que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y las diferentes metodologías autorizadas por la CNBV, por cada tipo de crédito y se reconocen en los resultados del ejercicio, con la periodicidad establecida en dicha metodología.

g) Bienes adjudicados.

Los bienes muebles e inmuebles que como consecuencia de una cuenta, derechos o partida incobrable, se adquieran mediante adjudicación judicial o dación en pago, se registran a su costo o valor neto de realización, el que resulte menor, dando de baja el valor en libros del activo que le dio origen.

h) Otras cuentas por cobrar.

Por la segura recuperación por parte de la Financiera, no se constituyen reservas contra resultados por las cuentas por cobrar identificadas dentro de los 90 días siguientes al registro inicial, con relación a los adeudos del personal por préstamos, gastos de viaje y viáticos, principalmente. Con base en lo anterior, sólo se constituyen reservas por los gastos de los juicios por cobrar afectando los resultados de la Financiera.

i) Inmuebles, mobiliario y equipo (neto).

Los inmuebles, mobiliario y equipo, y las mejoras a locales, se registran al costo de adquisición. La depreciación relativa se registra aplicando al valor del bien un porcentaje determinado con base en la vida útil estimada de los mismos. Los porcentajes de depreciación anual utilizados son los siguientes:

	<u>%</u>
Inmuebles destinados a oficinas	5
Adaptaciones y mejoras	5
Mobiliario y equipo de oficinas	10
Equipo de transporte terrestre	25
Equipo de cómputo	30

j) Obligaciones laborales.

La NIF D-3 "Beneficios a los empleados", adecua su estructura en beneficios directos, corto y largo plazo, beneficios por terminación de la relación laboral y, beneficios al retiro. Reduce los periodos de amortización de partidas pendientes de amortizar. Se elimina el tratamiento del reconocimiento de un pasivo adicional como un activo intangible y su correspondiente partida integral en el capital contable.

Las únicas obligaciones laborales que debe cumplir la Financiera, son las señaladas en la Ley Federal del Trabajo, como lo es la responsabilidad por indemnizar a los empleados que sean despedidos en ciertas circunstancias y la obligación de pagar una prima de antigüedad cuando se retiren voluntariamente (siempre que hayan cumplido quince años o más de servicio), y/o cuando se separen por causa justificada.

Para hacer frente a las obligaciones laborales se determinan con base a un cálculo actuarial, para constituir la reserva para prima de antigüedad y la reserva para pago de remuneraciones al término de la relación laboral, de acuerdo con las Disposiciones y la NIF D-3 emitida por el CINIF.

k) Patrimonio.

Se integra por el Patrimonio Contribuido que corresponde a las aportaciones del Gobierno Federal para constituir el Patrimonio inicial y las aportaciones subsecuentes para los Programas de Apoyo para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural (Programas de Apoyo); y por el Patrimonio Ganado que corresponde a los resultados obtenidos en cada ejercicio. A partir de 2009, el Patrimonio Contribuido se disminuye por la entrega de recursos al amparo de los Programas de Apoyo (Nota 17).

l) Utilidad integral.

Representa la utilidad o pérdida neta del período reflejada en el estado de resultados, más aquellas partidas cuyo efecto en dicho período, se reflejen directamente en el patrimonio contable y no constituyan aportaciones, reducciones y distribuciones.

m) Ingresos por intereses.

Los rendimientos generados por las disponibilidades (Nota 2b), los rendimientos, intereses y premios generados por inversiones en valores y operaciones de reporto (Nota 2c), los efectos de valuación de divisas, tratándose de utilidad derivada de posiciones relacionadas con ingresos que forman parte del resultado financiero (Nota 2d) y los intereses derivados de la cartera crediticia (Nota 2e), se reconocen como ingresos por intereses en el estado de resultados.

n) Resultado por intermediación.

Los resultados por intermediación provienen del reconocimiento del incremento o decremento en el valor de los títulos para negociar y de operaciones de reporto determinados conforme a la metodología que se explica en la Nota 2c.

o) Cuentas de orden.

Activos y pasivos contingentes.

Se registran las contingencias derivadas de emplazamientos por juicios promovidos por terceros, en contra de la Financiera, en materia civil, laboral y mercantil, que conlleven una posible erogación por parte de la Financiera.

Compromisos crediticios.

Se registran los montos no dispuestos por los acreditados relativos a las aperturas de crédito.

Bienes en fideicomiso o mandato.

La Financiera registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso y de los mandatos celebrados, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno.

Garantías recibidas.

En este rubro se registra el valor nominal declarado o real de títulos bursátiles o de otra clase de bienes entregados en garantía de créditos y préstamos otorgados por la Financiera.

Fondo de la Financiera Rural.

En estas cuentas se registra el fondo a que se refiere el artículo 22 de la LOFR con los recursos líquidos y activos recibidos como parte del patrimonio original.

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida.

Se registran los intereses devengados a partir de que un crédito de cartera vigente es traspasado a cartera vencida y hasta en tanto se mantiene como cartera vencida.

Otras cuentas de registro.

En este rubro se registra entre otros, los montos relativos al control de vencimientos de la cartera crediticia, la cartera de crédito calificada por grado de riesgo, la cartera castigada y los recursos fiscales corrientes entregados por el Gobierno Federal para operar los Programas de Apoyo Específico del Presupuesto de Egresos de la Federación.

NOTA 3. PRINCIPALES POLÍTICAS DE CRÉDITO.

Sujetos de crédito y mercado objetivo.

- Los sujetos de crédito elegibles son los Productores e Intermediarios Financieros Rurales que refiere el artículo 4° de la LOFR, y que desarrollen actividades productivas dentro de las ramas agropecuaria, forestal, silvícola, pesquera y todas las demás actividades económicas vinculadas al medio rural, así como aquellas personas físicas o morales que desarrollen cualquier actividad lícita en localidades menores a 50,000 habitantes de acuerdo a la información del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática.

Historial crediticio.

- En cada caso se realiza la consulta al historial interno de crédito (base de datos disponible en la Financiera y en el BANRURAL en liquidación). El reporte de la consulta tanto del solicitante como, en su caso, de las personas relacionadas se conserva en el expediente de crédito.

La consulta a las sociedades de información crediticia se realiza cuando la nueva solicitud de crédito y el saldo de responsabilidades superan el equivalente en moneda nacional a 15 mil UDI o por un monto menor a este importe cuando la Financiera Rural descuenta el financiamiento y la fuente de fondeo así lo establezca.

Documentación requerida.

- Las solicitudes de crédito se acompañan con la documentación necesaria para su evaluación, para lo cual se integra un expediente de crédito por solicitante.

Monto máximo de financiamiento

- El monto máximo de financiamiento destinado a un proyecto depende de la capacidad de generación de recursos del mismo y podrá ser hasta por el 80% de la inversión total, debiendo aportar el acreditado al menos el 20% del valor del proyecto. Salvo el caso de programas especiales, que pudieran contemplar una mayor participación en el financiamiento.

Diversificación de riesgos.

- Los financiamientos y en su caso, las garantías que otorgue la Financiera a una persona física o moral o grupo de personas que por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidades puedan considerarse como una misma persona que representan riesgos comunes, no excederán del 1% de los recursos que conforman el patrimonio prestable de la Financiera al cierre del trimestre inmediato anterior. Para el caso de Intermediarios Financieros Rurales el límite será del 5% de los recursos del citado patrimonio.

Análisis y decisión de crédito.

- Todas las solicitudes de crédito se someten a una instancia de autorización, salvo las que se validan individualmente en las Agencias de Crédito Rural, mediante facultades mancomunadas, al amparo de líneas o programas de atención masiva previamente autorizados.
- El personal que participa en la originación del crédito no interviene en la autorización del mismo, con el fin de evitar conflicto de intereses.

Formalización de operaciones de crédito.

- Los contratos que documentan las operaciones de crédito deberán ser firmados por el propio acreditado, así como, en su caso, de sus garantes u obligados solidarios, o por el (los) apoderado(s) facultado(s) para ello.
- Los contratos de crédito de habilitación o avío y de crédito refaccionario que no excedan al equivalente en moneda nacional a 200 mil UDI, se consignan en contrato privado que se firma por triplicado ante dos testigos conocidos y se inscriben ante el encargado del Registro Público de la Propiedad que corresponda, según la ubicación de los bienes inmuebles afectos en garantía inmobiliaria y en el Registro Único de Garantías Mobiliarias (RUG).
- Los contratos de crédito de habilitación o avío y refaccionario con garantía hipotecaria, que excedan del equivalente en moneda nacional a 200 mil UDI, así como cualquier otro contrato de crédito con garantía hipotecaria sin importar el monto, se formalizan mediante escritura pública y se inscriben en el Registro Público de la propiedad correspondiente, así como en el RUG por lo que se refiere a las garantías mobiliarias; cumpliendo además con la legislación federal y local aplicable.
- Cualquier otro tipo de crédito sin importar su monto se formalizará en contrato privado o en escritura pública y, en su caso, se inscribirá en el Registro Público correspondiente, dependiendo de la naturaleza jurídica de las garantías y en cumplimiento de la legislación federal y local aplicable.

Control de créditos.

- El control de créditos, previo a su dispersión, se realiza mediante la participación directa de la Subdirección Corporativa de Mesa de Control, cuya función principal es dar trámite de revisión únicamente a operaciones que cuenten con información completa y legible, y verificar que se cumplan los términos y condiciones de la Instancia de Autorización, para poder instruir a la Gerencia de Concentración y Dispersión de Recursos Crediticios para que se ministren los recursos al acreditado.

Guarda valores.

- El área de Guarda Valores es responsable del resguardo y de la posesión física de los documentos-valor originales hasta la total recuperación de los créditos, o bien hasta que se le soliciten para iniciar gestiones legales de cobro.
- Los documentos-valor originales son liberados y entregados al acreditado únicamente en aquellas operaciones liquidadas y que estén respaldadas con una constancia de no adeudo.

Supervisión y seguimiento.

- Las Gerencias Regionales de Supervisión y Cobranza son responsables de coordinar se realice la verificación, a través de los Promotores de Crédito o Supervisores Externos de Crédito, de la correcta aplicación de los recursos del crédito y la marcha de los negocios de los acreditados.
- En los casos en que el seguimiento se realice por entidades externas, la Subdirección Corporativa de Supervisión y Cobranza realizará de forma aleatoria monitoreos sobre dicha supervisión.
- La supervisión de los acreditados se realiza principalmente mediante visitas que se efectúan a éstos. Los reportes de visitas de supervisión a los acreditados son integrados a los expedientes de crédito.

Cobranza y recuperación.

- La recuperación del crédito se realiza en cuatro etapas: Recuperación Preventiva (antes del vencimiento del crédito, mediante recordatorios al acreditado), Cobranza Administrativa (de uno a treinta días de vencido el crédito), Cobranza Extrajudicial (de treinta y uno a noventa días de vencido el crédito), y Cobranza Judicial (más de noventa días de vencido el crédito). Por las características de algún crédito en particular, es posible que se determine un plazo menor o mayor (sin exceder de 180 días después de vencido el crédito) para iniciar la gestión judicial.
- Las recuperaciones de los créditos de la Financiera, se realizan aplicando el siguiente orden de prelación: impuestos, intereses moratorios, otros gastos y costas derivados del contrato, intereses ordinarios vencidos e intereses vigentes, capital vencido y capital vigente.

Calificación de la cartera de crédito.

Conforme a lo dispuesto en la Regla Segunda Transitoria de las "Reglas para la Calificación de la Cartera Crediticia a que se Refiere el Artículo 14 de la LOFR", publicadas en el Diario Oficial el 16 de julio de 2003, el 27 de agosto de 2003 se solicitó autorización a la CNBV, para que la Financiera califique su cartera crediticia a partir del tercer trimestre de 2003, conforme a la metodología de calificación de cartera que le fue autorizada al Sistema BANRURAL para calificar su cartera al 30 de junio de 2003.

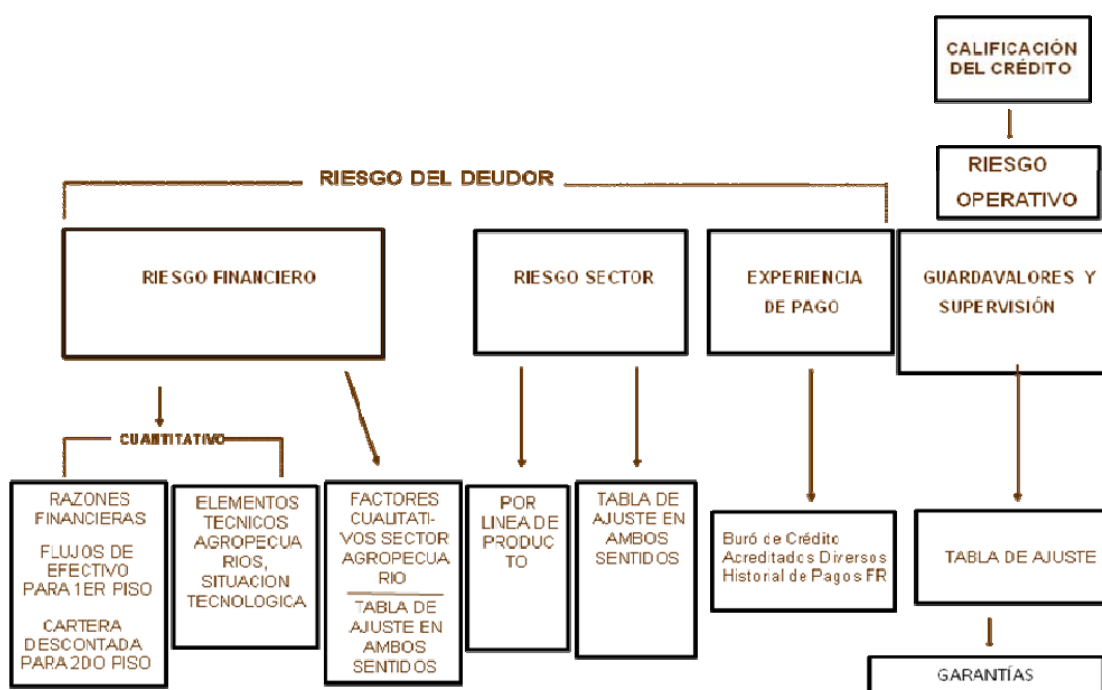
Mediante oficio N° 601-II-173332 de fecha 20 de octubre de 2003, la CNBV autorizó a la Financiera, la aplicación de dicha metodología para calificar la cartera crediticia comercial y determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios correspondientes al 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2003.

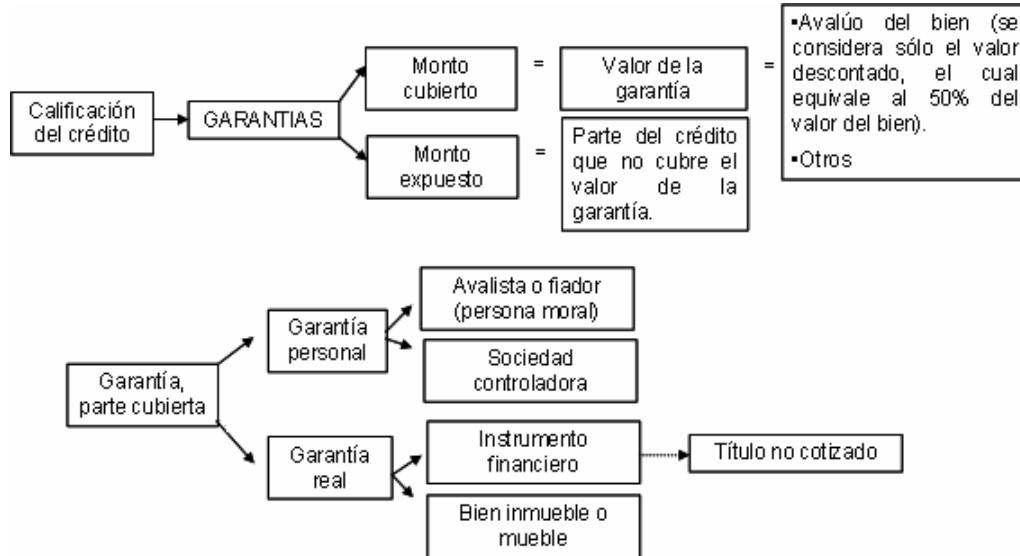
El 19 de junio de 2006 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones, en las que en su Artículo Cuarto Transitorio se establece que conforme a lo señalado en la Disposición Segunda Transitoria del Decreto por el que se expidieron las “Reglas para la calificación de la cartera crediticia, a que se refiere el artículo 14 de la LOFR”, hasta en tanto no se obtenga autorización para aplicar alguna de las metodologías internas a que se refiere el Artículo 59 de dichas Disposiciones, se continuará utilizando la metodología a que dichas Reglas se refieren.

La metodología de calificación de cartera adoptada por la Financiera, se sustenta en la Circular 1514 de la CNBV, en la que se establecen los métodos para la calificación de la cartera crediticia comercial de las Instituciones de Banca de Desarrollo.

Permite obtener, por un lado, una calificación por acreditado, en función de un análisis que considere el riesgo de crédito que represente, tomando en cuenta el entorno, la generación de flujos de efectivo y su experiencia de pago, entre otros elementos cuantitativos y cualitativos de dicho riesgo, y por otro lado, permite calificar cada crédito en relación con el valor de las garantías para estimar una probable pérdida.

El método individual se aplica a los deudores con créditos cuyos saldos sean iguales o mayores al equivalente a las 700 mil UDI. Evalúa en forma acumulada los siguientes aspectos para determinar en un primer término la calificación del deudor, con base en ésta la calificación del crédito, así como las reservas que correspondan:

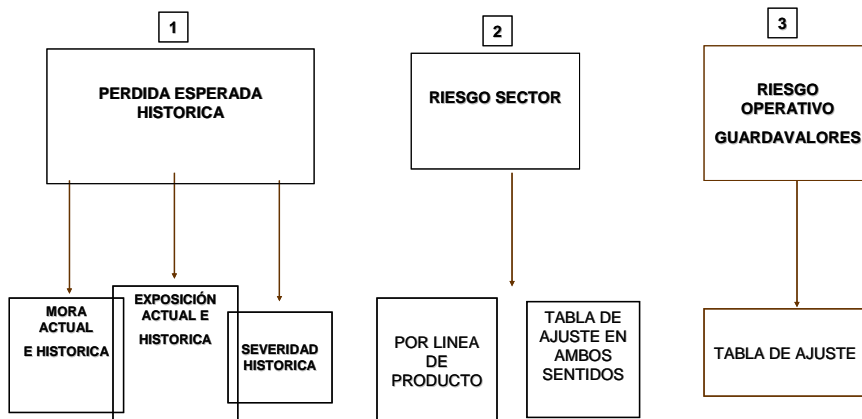




El método paramétrico se utiliza para calificar a los créditos que conforman la cartera crediticia con saldos inferiores a las 700 mil UDI, incluyendo la otorgada al amparo de Programas Masivos de Crédito, así como aquella distinta a la calificada bajo el esquema individual a que se refiere el Método Individual.

Considerando los criterios internacionales y la normatividad establecida para la medición integral de riesgos, para cuantificar el impacto del riesgo de crédito sobre una determinada operación, se utiliza el cálculo del “valor de la pérdida esperada histórica”.

Con este método el factor de reservas que se obtiene al determinar la pérdida esperada histórica, es homologado a la tabla de calificaciones que establece la CNBV. La calificación obtenida, es considerada como base para determinar la calificación progresiva de cada crédito en lo particular, continuando con la evaluación del riesgo sectorial y el riesgo operativo conforme a lo siguiente:



Las reservas preventivas que deberán constituirse conforme a los métodos antes referidos son clasificadas con los grados de riesgo señalados en la tabla siguiente:

<u>Rangos de porcentajes de reservas preventivas</u>	<u>Grado de riesgo</u>
0.5% a 0.99%	A
1% a 19.99%	B
20% a 59.99%	C
60% a 89.99%	D
90% a 100%	E

La calificación de la cartera crediticia se efectúa trimestralmente por el 100% de la misma, y se presenta a la CNBV dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que está referida la calificación.

NOTA 4. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

La Financiera cuenta con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) que le permite calcular el Valor en Riesgo (VaR) de mercado de su portafolio de inversiones por el Método Histórico, metodología de cálculo aprobada por el Comité de Administración Integral de Riesgos de la Financiera (CAIR). Adicionalmente, tiene la capacidad de calcular el VaR de mercado con el método Monte Carlo.

El cálculo de VaR de mercado se realiza con un horizonte de un día y un nivel de confianza del 95%. Los resultados del monto del VaR de mercado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 fueron:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Histórico	\$ 0.5	\$ 1.2
Monte Carlo	0.9	2.3

El cálculo del VaR de crédito se realiza utilizando el modelo RDF desarrollado por la empresa AIS, en la novena sesión ordinaria de 2010 el CAIR aprobó la reestimación de dicho modelo. Al cierre de diciembre 2010, el cálculo del VaR para los créditos de avío, prendarios y reportos, refaccionarios, simples y de segundo piso (colocación indirecta) para la cartera créditos vigentes y vencidos arrojó los siguientes resultados dado el escenario macroeconómico vigente:

Escenario macroeconómico (tasas de variación anual TVA)

Tasa de variación anual	2011-T1	2011-T2	2011-T3	2011-T4
Índice de tipo de cambio real	-6.45%	-5.26%	-6.25%	-4.96%
Tasa de interés CETES 28 días	0.45%	-0.44%	-0.22%	9.76%
Índice de Precios al Productor Agrícola	2.40%	2.68%	2.70%	3.13%
Producto Interior Bruto	3.90%	3.90%	3.90%	3.90%
Formación Bruta de Capital / PIB	0.87%	0.87%	0.87%	0.87%

Distribución de pérdidas (cartera de créditos y reportos de la Financiera, sin créditos al amparo del programa PROCAMPO ni créditos otorgados por BANRURAL).

Concepto	Sureste	Centro Occidente Sur	Noroeste	Norte	Total Primer Piso	Segundo Piso	Total	
							Monto	%Saldo
Pérdida Esperada	176.1	201.9	51.7	62.2	491.5	308.5	799.5	5.0%
Value at Risk	225.1	258.3	67.5	73.7	573.9	657.8	1,199.0	7.5%
Percentil 50	175.7	201.7	51.6	62.1	490.9	298.5	790.2	4.9%
Percentil 75	185.5	212.7	54.8	64.6	507.7	355.5	855.5	5.3%
Percentil 95	200.1	228.6	59.5	67.9	532.2	459.5	966.3	6.0%
Percentil 99	211.3	240.9	62.9	70.5	551.1	548.7	1,071.3	6.7%
Percentil 99.9	225.1	258.3	67.5	73.7	573.9	657.8	1,199.0	7.5%
Saldo	804.1	4,551.5	2,448.6	812.0	8,616.3	7,466.0	16,082.3	
PE / Saldo	21.9%	4.4%	2.1%	7.7%	5.7%	4.1%	5.0%	
VaR / Saldo	28.0%	5.7%	2.8%	9.1%	6.7%	8.8%	7.5%	

Cabe destacar que respecto al riesgo de liquidez no se cuenta con un cálculo de distribución de pérdidas dado los pocos eventos de ventas anticipadas por requerimientos inesperados de liquidez. Sin embargo, el CAIR en su séptima sesión ordinaria de 2010 renovó la metodología para obtener la pérdida potencial por riesgo de liquidez obteniendo en el mes de diciembre de 2010 los siguientes resultados:

Mes	Ingreso por negocio Fiduciario	Colocación Estimada	Ingreso por comisiones de colocación	Ingreso estimado por recuperaciones:		Gastos	Ingreso por rendimiento del portafolio	Total	Saldo Tesorería
				Cartera colocada	Cartera por colocar				
									8,900
Ene-11	2.5	-2,170.6	5.4	1,895.8	17.5	-114.1	35.9	-327.7	8,572.1
Feb-11	2.5	-2,250.1	6.0	1,331.3	62.5	-114.1	32.0	-929.8	7,642.2
Mar-11	2.5	-2,332.8	6.1	1,450.8	125.4	-114.1	28.5	-833.6	6,808.7
Abr-11	2.5	-2,207.4	5.7	1,110.4	196.3	-114.1	24.4	-982.1	5,826.6
May-11	2.5	-2,251.8	5.2	1,314.5	311.7	-114.1	21.4	-710.6	5,116.0
Jun-11	2.5	-2,579.1	5.7	1,408.2	485.2	-114.1	18.2	-773.4	4,342.6
Jul-11	2.5	-2,540.5	6.2	1,114.5	925.8	-114.1	17.0	-588.5	3,754.0
Ago-11	2.5	-2,218.6	5.9	1,266.8	1,081.9	-114.1	18.5	42.9	3,796.9
Sep-11	2.5	-2,251.3	6.2	408.3	1,232.4	-114.1	16.2	-699.8	3,097.1
Oct-11	2.5	-2,709.3	7.4	317.8	1,579.7	-114.1	12.2	-903.7	2,193.4
Nov-11	2.5	-3,064.2	7.6	262.8	1,535.2	-114.1	4.9	-1,365.3	828.1
Dic-11	2.5	-3,391.1	8.3	254.4	1,700.5	-114.1	0.0	-1,539.4	-711.4

Es importante señalar que el modelo de colocación autorizado y utilizado para generar los flujos del análisis anterior, estima un monto total de colocación de \$29,967 para el ejercicio de 2011. Los modelos se encuentran en revisión y las estimaciones iniciales corresponden a una colocación para 2011 de \$23,000; por esto no se espera tener un faltante de liquidez en diciembre de 2011.

Al 31 de diciembre de 2010 la Tesorería cuenta con inversiones con vencimientos al 3 de enero de 2011 por \$522 y durante los meses de enero y febrero de este mismo año por \$3,458. El flujo negativo esperado para los meses de enero y febrero de 2011 es de \$1,265 por lo que no se estima una pérdida potencial derivada de la venta anticipada de activos financieros. Se estima que los recursos de la Tesorería alcancen a cubrir los faltantes de liquidez hasta diciembre de 2011, mes en el cual se requerirán \$711 adicionales.

En cuanto al riesgo legal, según la metodología aprobada por el CAIR en su décima sesión ordinaria de 2010, se cuantificó de la siguiente forma:

- Al cierre del mes de diciembre, la Financiera fue sujeto de penalizaciones derivados del contrato de crédito con FIRA por un total de \$0.07. La Subdirección Corporativa Jurídica Contenciosa no reporto juicios iniciados por la imposición de multas o sanciones a la Financiera, como consecuencia de incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas por parte de las Unidades Administrativas de la Financiera.
- En el rubro de juicios administrativos, al cierre del mes de diciembre la Financiera es demandada por la nulidad de la rescisión administrativa del contrato de prestación de servicios de seguridad y vigilancia.
- En el rubro mercantil actualmente se identifican tres juicios para los que se constituyó una contingencia por un total \$2.5.
- Al cierre de diciembre existen 13 juicios laborales en trámite por supuesto despido injustificado, para lo cual se constituyó una contingencia por \$3.8, que cubrirían una eventual resolución adversa. Se cuenta con 274 juicios laborales por sustitución patronal.

En el ciclo de gestión del riesgo operativo en la Financiera, coordinado por miembros de la Contraloría Interna y la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR), se obtuvo la identificación y la evaluación de los riesgos de los macroprocesos clave y de soporte de la Institución. Como resultado preliminar del ejercicio de análisis y evaluación de riesgos se obtuvo la siguiente distribución de riesgos por macroproceso.

Macroprocesos	Riesgos de Atención Inmediata	Riesgos de Atención Periódica	Riesgos de Seguimiento	Riesgos Controlados	Total
Crédito	1	0	7	38	46
Reporto	0	0	5	12	17
Entendimiento del mercado, clientes y diseño de programas, productos y servicios.	0	0	2	0	2
Fomento y promoción de negocios.	0	0	0	2	2
Fiduciario	16	0	2	7	25
Avalúos	0	1	1	4	6
Administración de Recursos Físicos y Financieros	0	0	3	22	25
Desarrollo y Administración de Infraestructura Tecnológica	0	0	3	2	5
Administración de Recursos Materiales.	0	0	2	15	17
Administración de Recursos Humanos	0	0	0	6	6
Matriz de riesgos globales	3	2	18	37	60
Total	20	3	43	145	211

De esta tabla se deriva que el 9.5% de los riesgos fueron evaluados como riesgos de nivel alto.

Cabe destacar que el nivel de tolerancia establecido en la Metodología para la Gestión del Riesgo Operativo indica que riesgos altos no sobrepasen el 20% del total de riesgos identificados.

Descripción de las políticas de administración de riesgos, así como el análisis sobre los riesgos a los que esta expuesta la Financiera.

La UAIR tiene dentro de sus principales funciones el desarrollo y aplicación de metodologías, y modelos basados en fundamentos técnicos, que tienen como objetivo minimizar la subjetividad en la evaluación de riesgos, así como homogeneizar los cálculos y parámetros correspondientes.

Entre los principales sistemas de riesgos se encuentran el SIAR, que es utilizado para la estimación del VaR de mercado, así como para la validación de las metodologías utilizadas para el cálculo de este indicador. También se encuentra el Sistema de Score, el cual mide el riesgo de crédito en solicitudes menores a 700 mil UDI; y el Sistema ScacsBusiness (Troya) que evalúa el riesgo de las solicitudes mayores a 700 mil UDI, así como el cálculo de la calificación de cartera de manera trimestral.

Durante 2010, con base en las Reglas de Operación del CAIR, se realizaron doce sesiones ordinarias de dicho Comité y dos sesiones extraordinarias.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, dando con ello cumplimiento al mandato de la LOFR en lo relativo al establecimiento de disposiciones prudenciales que procuren fortalecer la sana administración de la Financiera, los riesgos a los que se encuentra expuesta la Financiera se clasifican en riesgos cuantificables, o aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales y riesgos no cuantificables, o derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir sus pérdidas potenciales.

A su vez, los riesgos cuantificables se dividen en riesgos discrecionales y riesgos no discrecionales. En la primera subclasificación se incluyen los riesgos de crédito, liquidez y mercado. En tanto, como riesgos no discrecionales se considera el riesgo operativo, dentro del cual se engloban los riesgos tecnológico y legal.

A continuación, se informa acerca del análisis que a la fecha se realiza en la Financiera Rural en cuestión de riesgos cuantificables:

Riesgos discrecionales.

Riesgo de crédito. La UAIR cuenta con un análisis de pérdida esperada compuesto de información de cuotas y pagos de créditos otorgados por la Financiera desde el inicio de sus operaciones bajo diferentes segmentos y de las recuperaciones realizadas de la cartera que en algún momento presentó estatus vencido. Los resultados de este análisis son presentados de manera mensual al CAIR y a las Coordinaciones Regionales, éstos han servido como una herramienta objetiva en la toma de decisiones competentes a la gestión del riesgo crediticio. Además, la UAIR realiza un reporte de VaR de crédito, un análisis de sensibilidad y escenarios de estrés para la cartera de créditos y operaciones de reporto. Este análisis estima la distribución de pérdidas y los escenarios macroeconómicos futuros.

Adicionalmente, en forma mensual se realiza un análisis de tasas observadas y requeridas por riesgo para créditos de avío, simples y prendarios. El cálculo del VaR de crédito se realiza utilizando el modelo RDF desarrollado por la empresa AIS y aprobado por el Comité de Administración Integral de Riesgos en su novena sesión ordinaria de 2010.

Por otro lado, se cuenta con un modelo de Scoring para la toma de decisiones en la aprobación de créditos paramétricos con base en el riesgo específico de cada solicitud, el cual fue desarrollado con la experiencia propia de la Financiera.

Asimismo, fueron renovadas las metodologías para la determinación de las tasa en las operaciones de crédito de avío, prendario, simple y refaccionario, así como de las tasas específicas y límites de exposición para diferentes productos. Se renovó la metodología para calcular el valor de aceptación de certificados de depósito.

El Consejo Directivo ratificó que el límite de exposición al riesgo crediticio medido a través de la pérdida esperada de la cartera devengada para créditos refaccionarios, de avío, prendarios, simples y de descuento mercantil es de 8%.

Riesgo de mercado. Como parte del monitoreo de este riesgo, de forma diaria se calculó el VaR de mercado en el SIAR. Adicionalmente, se validaron las metodologías para medir la confiabilidad de los cálculos y semanalmente se realizaron pruebas de estrés y sensibilidad ante cambios extremos en los mercados financieros.

El Consejo Directivo ratificó como límite de riesgo de mercado que el VaR Histórico con un horizonte de 1 día y una confianza de 95% sobre el valor de mercado deberá ser menor al 0.50%.

Riesgo de liquidez. El CAIR en la octava sesión ordinaria de 2009 aprobó una metodología para obtener la pérdida potencial por riesgo de liquidez y aprobó proponer al Consejo Directivo una modificación a la máxima pérdida potencial por riesgo de liquidez como porcentaje del valor de mercado de los instrumentos líquidos de 0.1%.

En 2010 no se realizaron ventas anticipadas de instrumentos derivados de requerimientos inesperados de liquidez.

Riesgos no discrecionales.

Riesgo operativo. El CAIR en la tercera sesión ordinaria de 2010, renovó la metodología para evaluar el riesgo operativo y aprobó un nivel de tolerancia de tener el 80% de los riesgos identificados localizados en niveles Medio o inferiores.

En el 2010 se llevó a cabo el ciclo completo de la gestión de riesgo operativo: identificación y evaluación de riesgos, y la generación de planes de tratamiento para los riesgos de los macroprocesos de la Institución.

Riesgo Tecnológico. En la séptima sesión ordinaria de 2010 del CAIR, se aprobó la metodología para identificar el riesgo tecnológico mediante el análisis de los controles propuestos por COBIT (Control Objectives for Information and related Technology) emitido por ISACA (Information Systems Audit and Control Foundation) para la mejor práctica en material de control y seguridad de TI. El objetivo es identificar y cuantificar los riesgos tecnológicos de la Financiera así como establecer los planes de mitigación para aquellos riesgos que se encuentren fuera del nivel de tolerancia determinado. La evaluación de los controles se llevó a cabo en el cuarto trimestre de 2010.

Riesgo Legal. El CAIR en su décima primera sesión ordinaria de 2010, ratificó la metodología para cuantificar el riesgo legal de la Financiera y aprobó un nivel de tolerancia de \$1 anual por riesgo legal derivado del incumplimiento de disposiciones legales y administrativas que deriven en la imposición de alguna multa o sanción. Asimismo, aprobó un nivel de tolerancia de \$5 anuales por riesgo legal para cada una de las materias civil, mercantil, laboral, fiscal y administrativa, por riesgo derivado de la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables que impliquen eventos de pérdida, como consecuencia de demandas iniciadas en contra de la Financiera.

Riesgos no cuantificables.

Con base en los análisis de pérdida esperada enfocados a la gestión del riesgo crediticio de la Financiera, la UAIR está en condiciones de identificar posibles desviaciones en su cartera derivadas de la realización de riesgos no cuantificables o predecibles al contar con el detalle de los indicadores a nivel crédito.

Ante efectos de fenómenos climatológicos, la UAIR puede llevar a cabo un cruce de sus bases de datos con las áreas geográficas declaradas por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) como zonas de afectación para identificar las operaciones comprometidas y con ello, los riesgos potenciales.

Principales políticas y procedimientos establecidos para la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio.

En materia de seguimiento del riesgo crediticio, la UAIR presenta de manera mensual al CAIR un análisis de pérdida esperada de la cartera histórica, identificando los indicadores de probabilidad de incumplimiento, exposición y severidad del portafolio crediticio por tipo de crédito, coordinación regional, tipo de producto, tipo de autorización y tipo de cartera, entre otros.

Los resultados encontrados se hacen del conocimiento de las áreas pertinentes, así como de las Coordinaciones Regionales, coadyuvando en la toma de decisiones referentes a las políticas de colocación crediticia y al establecimiento de los límites, y tolerancia al riesgo de la Financiera.

Políticas y procedimientos establecidos para determinar concentraciones de riesgos de crédito.

Con base en el análisis de riesgo crediticio que desarrolla la UAIR, es posible dar un seguimiento a las concentraciones por tipo de crédito, ubicación geográfica, productos, etc. que se presentan en el portafolio de la Financiera.

Asimismo, de acuerdo a lo aprobado por el CAIR, los financiamientos que son otorgados a una persona física, moral o grupo de personas que puedan considerarse como una sola contraparte o fuente de riesgo (riesgos comunes), no deben exceder el 1% del patrimonio prestable, compuesto por el patrimonio inicial al que se refiere el segundo párrafo del artículo 9° transitorio de la LOFR. Para el caso de Intermediarios Financieros Rurales, los financiamientos no podrán exceder del 5% del patrimonio prestable. Por otro lado, la colocación del programa de créditos en dólares tiene un límite de cincuenta millones de dólares.

En materia de seguimiento a la concentración de riesgo de crédito, la UAIR presenta de manera mensual al CAIR un análisis de pérdida esperada de la cartera histórica, identificando los indicadores de probabilidad de incumplimiento

NOTA 5. POSICIÓN EN MONEDAS EXTRANJERAS.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se tienen activos y pasivos denominados en dólares americanos, como se muestra a continuación:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	<u>(Miles de dólares)</u>	
<u>Activos</u>		
Disponibilidades	2,266	1,076
Cartera crediticia vigente	1,374	2,488
Cartera crediticia vencida	-	-
Otras cuentas por cobrar	-	-
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(11)</u>	<u>(22)</u>
	<u>3,629</u>	<u>3,542</u>
<u>Pasivos</u>		
Otras cuentas por pagar	<u>-</u>	<u>-</u>
Posición larga	<u>3,629</u>	<u>3,542</u>

El tipo de cambio utilizado para valuar las posiciones en dólares americanos al 31 de diciembre 2010 y 2009 es de 12.3496 y 13.0659 pesos mexicanos por dólar americano, respectivamente.

NOTA 6. DISPONIBILIDADES.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el saldo de disponibilidades asciende a \$604 y \$642, respectivamente, conformado únicamente por depósitos efectuados en bancos en el País, incluye el equivalente a 2,266 miles de dólares americanos en 2010 y 1,076 miles de dólares americanos en 2009.

De los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2010, se tienen restringidos \$4 como garantía líquida de la línea de crédito contratada con el Fideicomiso denominado Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (Nota 24).

NOTA 7. INVERSIONES EN VALORES.

Títulos para negociar.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los títulos para negociar se integran como sigue:

	2010				<u>Total</u>
	<u>PPPV (días *)</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Intereses devengados</u>	<u>Plus (minus) valía</u>	
Instrumentos de deuda:					
<u>Valores Gubernamentales</u>					
Bonos de Regulación Monetaria	146	\$ 849	\$ 9	-	\$ 858
Bonos de Protección al Ahorro	(**)	2,965	33	\$ (3)	2,995
<u>Valores Bancarios</u>					
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	(***)	<u>2,700</u>	<u>9</u>	<u>1</u>	<u>2,710</u>
TOTAL		\$ <u>6,514</u>	\$ <u>51</u>	\$ <u>(2)</u>	\$ <u>6,563</u>
	2009				
	<u>PPPV (días *)</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Intereses devengados</u>	<u>Plus (minus) valía</u>	<u>Total</u>
Instrumentos de deuda:					
<u>Valores Gubernamentales</u>					
Bonos de Regulación Monetaria	511	\$ 849	\$ 8	\$ 1	\$ 858
Bonos de Protección al Ahorro	(**)	2,965	30	(24)	2,971
<u>Valores Bancarios</u>					
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	4	<u>1,536</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,536</u>
TOTAL		\$ <u>5,350</u>	\$ <u>38</u>	\$ <u>(23)</u>	\$ <u>5,365</u>

- (*) Plazo Promedio Ponderado al Vencimiento.
- (**) Al 31 de diciembre de 2010 no se contaba con títulos de corte mensual, por lo tanto, el PPPV de los Bonos de Protección al Ahorro (BPA) para los títulos con corte de cupón trimestral es de 860 días y de 1,060 días para los títulos con corte cupón semestral. A diciembre 2009 no se contaba con títulos de corte mensual, y el PPPV fue de 1,225 días para los BPA con corte de cupón trimestral y de 1,425 días para los de corte de cupón semestral.
- (***) Al 31 de diciembre de 2010, el PPPV de los Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV) de Banca de Desarrollo es de 51 días y de 109 días para los Títulos de Banca Múltiple.

Los ingresos por inversiones en títulos para negociar reconocidos en resultados durante el ejercicio de 2010 y 2009, fueron los siguientes (ver Nota 18):

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Ingresos por intereses	\$ 376	\$ 355
Resultados por valuación	<u>22</u>	<u>(6)</u>
TOTAL	\$ <u>398</u>	\$ <u>349</u>

Durante los ejercicios de 2010 y 2009 no se generó resultado por compra venta de valores.

Títulos recibidos en reporto.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los títulos recibidos en reporto se integran como sigue:

<u>Instrumento de deuda</u>	<u>2010</u>			<u>Total</u>
	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Premios devengados</u>	<u>Plus (minus) valía</u>	
Bonos de Protección al Ahorro	\$ 2,372	\$ 5	\$ 1	\$ 2,378
Certificados de depósito	<u>729</u>	<u>7</u>	<u>-</u>	<u>736</u>
TOTAL	\$ <u>3,101</u>	\$ <u>12</u>	\$ <u>1</u>	\$ <u>3,114</u>

<u>Instrumento de deuda</u>	2009			<u>Total</u>
	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Premios devengados</u>	<u>Plus (minus) valía</u>	
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal	\$ 1,994	\$ 3	\$ -	\$ 1,997
Certificados de depósito	<u>1,063</u>	<u>5</u>	<u>-</u>	<u>1,068</u>
TOTAL	\$ <u>3,057</u>	\$ <u>8</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>3,065</u>

Los plazos de contratación en las operaciones de reporto que realizó la Financiera en el ejercicio de 2010, fluctuaron entre 1 y 119 días.

Los ingresos por premios ganados reconocidos en resultados durante los ejercicios de 2010 y 2009, fueron los siguientes:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Premios por reporto bursátil	\$ 96	\$ 114
Premios por reporto agrícola	82	111
Resultados por valuación	<u>1</u>	<u>(1)</u>
TOTAL	\$ <u>179</u>	\$ <u>224</u>

NOTA 8. CARTERA DE CRÉDITO.

A continuación se detalla la concentración de la cartera crediticia al 31 de diciembre 2010 y 2009 por región:

<u>Regional</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Centro	*	11.01%
Occidente	*	17.75%
Centro - Occidente	12.91%	*
Noroeste	25.42%	25.40%
Norte	25.85%	21.11%
Sur	23.76%	12.86%
Sureste	12.06%	11.87%

* Consultar estructura de la Financiera en la Nota 1.

El rendimiento promedio generado por colocación de crédito al 31 de diciembre de 2010 fue de 11.26% y durante 2009 fue de 11.49%.

La cartera por tipo de crédito al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se clasifica como sigue:

	2010		
	<u>Moneda nacional</u>	<u>Moneda extranjera</u>	<u>Cartera total</u>
<u>Cartera vigente</u>			
Créditos comerciales	\$ 9,996	\$ 17	\$ 10,013
Créditos a entidades financieras	<u>4,854</u>	<u>-</u>	<u>4,854</u>
	<u>14,850</u>	<u>17</u>	<u>14,867</u>
 <u>Cartera vencida</u>			
Créditos comerciales	875		875
Créditos a entidades financieras	<u>146</u>	<u>-</u>	<u>146</u>
	<u>1,021</u>	<u>-</u>	<u>1,021</u>
	\$ <u>15,871</u>	\$ <u>17</u>	\$ <u>15,888</u>
	2009		
	<u>Moneda nacional</u>	<u>Moneda extranjera</u>	<u>Cartera total</u>
<u>Cartera vigente</u>			
Créditos comerciales	\$ 11,117	\$ 32	\$ 11,149
Créditos a entidades financieras	<u>4,346</u>	<u>-</u>	<u>4,346</u>
	<u>15,463</u>	<u>32</u>	<u>15,495</u>
 <u>Cartera vencida</u>			
Créditos comerciales	806		806
Créditos a entidades financieras	<u>32</u>	<u>-</u>	<u>32</u>
	<u>838</u>	<u>-</u>	<u>838</u>
	\$ <u>16,301</u>	\$ <u>32</u>	\$ <u>16,333</u>

Por lo que se refiere a los créditos comerciales emprobleados y no emprobleados, a continuación se muestran los saldos al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<u>Cartera vigente</u>		
Créditos no emprobleados	\$ <u>10,013</u>	\$ <u>11,149</u>
 <u>Cartera vencida</u>		
Créditos no emprobleados	127	220
Créditos emprobleados	<u>748</u>	<u>586</u>
	<u>875</u>	<u>806</u>
	\$ <u>10,888</u>	\$ <u>11,955</u>

A continuación, se muestra el saldo de la cartera vencida al 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como los plazos a partir de la fecha que fue clasificada como tal:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<u>Créditos comerciales</u>		
Plazo de 1 a 180 días	\$ 343	\$ 522
Plazo de 181 a 365 días	260	213
Plazo de 366 días a 2 años	252	57
Plazo mayor a 2 años	<u>20</u>	<u>14</u>
	<u>875</u>	<u>806</u>
<u>Créditos a entidades financieras</u>		
Plazo de 1 a 180 días	107	27
Plazo de 181 a 365 días	12	
Plazo de 366 días a 2 años	22	5
Plazo mayor a 2 años	<u>5</u>	<u>-</u>
	<u>146</u>	<u>32</u>
Total de cartera vencida	\$ <u>1,021</u>	\$ <u>838</u>

Al cierre de los ejercicios de 2010 y 2009, el índice de morosidad respecto a la cartera total se ubicó en 6.4% y 5.1%; respectivamente.

Las variaciones en la cartera vencida con respecto al período anterior, se explican a continuación:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Saldo de la cartera vencida al inicio del período	\$ 838	\$ 678
Movimientos durante el ejercicio por:		
Trasposos de cartera vigente a vencida	776	793
Disminución por pagos parciales	(15)	(8)
Créditos vencidos liquidados	(123)	(202)
Castigos de cartera vencida	(416)	(415)
Trasposos de cartera vencida a vigente	<u>(39)</u>	<u>(8)</u>
Saldo de la cartera vencida al final del año:	\$ <u>1,021</u>	\$ <u>838</u>

Al 31 de diciembre de 2010, el monto de los créditos vencidos eliminados del activo por los que se creó estimación preventiva para riesgos crediticios al 100%, aún y cuando no se contó con evidencia de que estos no serán recuperados, se ubicó en \$416. Por lo que se refiere a 2009, se ubicó en \$415.

En los ejercicios de 2010 y 2009 no se realizaron operaciones de descuento, correspondientes a operaciones de factoraje sin recursos, es decir, donde el cliente no se obliga solidariamente.

Reestructuras y renovaciones.

El saldo de la cartera total reestructurada al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se ubicó en \$318 y \$253; respectivamente, y se encuentra clasificada como a continuación se muestra:

	2010		
	<u>Moneda nacional</u>	<u>Moneda extranjera (valorizada)</u>	<u>Cartera reestructurada</u>
<u>Cartera vigente</u>			
Créditos comerciales	\$ 318	\$ -	\$ 318
Créditos a entidades financieras	-	-	-
	\$ <u>318</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>318</u>

	2009		
	<u>Moneda nacional</u>	<u>Moneda extranjera (valorizada)</u>	<u>Cartera reestructurada</u>
<u>Cartera vigente</u>			
Créditos comerciales	\$ 253	\$ -	\$ 253
Créditos a entidades financieras	-	-	-
	\$ <u>253</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>253</u>

Durante los ejercicios 2010 y 2009, no se pactó la capitalización de intereses no cobrados por aquellos créditos vencidos reestructurados.

El saldo de las renovaciones al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se muestra a continuación:

	2010		
	<u>Moneda nacional</u>	<u>Moneda extranjera (valorizada)</u>	<u>Cartera renovada</u>
<u>Cartera vigente</u>			
Créditos comerciales	\$ 48	\$ -	\$ 48
 <u>Cartera vencida</u>			
Créditos comerciales	\$ <u>45</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>45</u>
	\$ <u>93</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>93</u>

	2009		
	<u>Moneda nacional</u>	<u>Moneda extranjera (valorizada)</u>	<u>Cartera renovada</u>
<u>Cartera vigente</u>			
Créditos comerciales	\$ 47	\$ -	\$ 47
<u>Cartera vencida</u>			
Créditos comerciales	\$ <u>52</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>52</u>
	\$ <u>99</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>99</u>

A continuación se detalla el monto de las garantías derivadas de las reestructuras realizadas durante 2010 y 2009:

<u>Tipo de garantía</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Garantías hipotecarias	\$ 1,029	\$ 413
Garantías líquidas	37	23
Garantías prendaías	<u>121</u>	<u>201</u>
	\$ <u>1,187</u>	\$ <u>637</u>

Ingresos crediticios:

Por los períodos comprendidos entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se obtuvieron ingresos por intereses crediticios y comisiones (Nota 18) como se muestra a continuación:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<u>Ingresos por intereses</u>		
Créditos comerciales	\$ 1,334	\$ 1,439
Créditos a entidades financieras	<u>402</u>	<u>383</u>
	<u>1,736</u>	<u>1,822</u>
<u>Comisiones</u>		
Créditos comerciales	28	39
Créditos a entidades financieras	<u>16</u>	<u>14</u>
	\$ <u>44</u>	\$ <u>53</u>

Del monto total de los ingresos señalados en el párrafo anterior al 31 de diciembre 2010 y 2009, se generaron intereses y comisiones provenientes de operaciones en dólares por los siguientes importes:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<u>Ingresos por intereses proveniente de operaciones en dólares</u>		
Créditos comerciales	\$ <u>5.0</u>	\$ <u>3.0</u>
 <u>Comisiones provenientes de operaciones en dólares</u>		
Créditos comerciales	\$ <u>-</u>	\$ <u>-</u>

El impacto no reconocido en los resultados al 31 de diciembre 2010 y 2009, derivado de la suspensión de acumulación de intereses de la cartera vencida, ascendió a \$109 y \$54; respectivamente (Nota 24).

NOTA 9. ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se mantiene una estimación preventiva para riesgos crediticios por \$1,276 y \$1,239; respectivamente.

La calificación de la cartera crediticia se integra como sigue:

Grado de riesgo del crédito	2010			
	<u>Clasificación de la cartera por grado de riesgo</u>	<u>Monto de reservas específicas</u>	<u>Monto de reservas generales</u>	<u>Monto total de reserva registrada</u>
<u>Cartera total</u>				
A	\$ 9,359		\$ 58	\$ 58
B	4,596		77	77
C	836	\$ 44	158	202
D	512	355	-	355
E	<u>585</u>	<u>584</u>	<u>-</u>	<u>584</u>
	<u>\$ 15,888</u>	<u>\$ 983</u>	<u>\$ 293</u>	<u>\$ 1,276</u>

Grado de riesgo del crédito	2009			
	Clasificación de la cartera por grado de riesgo	Monto de reservas específicas	Monto de reservas generales	Monto total de reserva registrada
<u>Cartera total</u>				
A	\$ 9,139		\$ 57	\$ 57
B	4,592		100	100
C	1,870	\$ 34	386	420
D	204	134	-	134
E	<u>528</u>	<u>528</u>	<u>-</u>	<u>528</u>
	\$ <u>16,333</u>	\$ <u>696</u>	\$ <u>543</u>	\$ <u>1,239</u>

Para efectos de la calificación de cartera, el monto de la cartera crediticia clasificada por grado de riesgo, así como el de las reservas específicas y generales, incluyen los créditos comerciales, así como los otorgados a entidades financieras.

Los grados de riesgo que se presentan en la calificación de la cartera crediticia, indicada en los cuadros anteriores, obedece principalmente al resultado de la calificación acorde a los parámetros autorizados por la CNBV.

A continuación se detalla la integración al 31 de diciembre de 2010 y 2009, de las reservas generales y específicas por tipo de crédito.

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<u>Reservas específicas</u>		
Créditos comerciales	\$ 866	\$ 686
Créditos a entidades financieras	<u>117</u>	<u>10</u>
	\$ <u>983</u>	\$ <u>696</u>
<u>Reservas generales</u>		
Créditos comerciales	\$ 233	\$ 496
Créditos a entidades financieras	<u>60</u>	<u>47</u>
	\$ <u>293</u>	\$ <u>543</u>

Las cifras para la calificación y constitución de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, son las correspondientes al día último de cada cierre de ejercicio, las cuales no incluyen los intereses cobrados por anticipado, mismos que se presentan netos dentro del valor de la cartera crediticia en los balances generales.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Financiera mantiene una estimación preventiva para riesgos crediticios equivalente al 125% y 148% de la cartera vencida, respectivamente.

A continuación, se muestra un análisis de los movimientos realizados a la estimación preventiva para riesgos crediticios durante los ejercicios de 2010 y 2009:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios al inicio del año	\$ 1,239	\$ 1,375
Movimientos durante el ejercicio por:		
Incremento por constitución de reservas con afectación a resultados	444	477
Incremento de reservas por recuperaciones de créditos previamente castigados	120	89
Disminución de reservas por aplicación de castigos	<u>(527)</u>	<u>(702)</u>
Saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios al final del año	\$ <u>1,276</u>	\$ <u>1,239</u>

NOTA 10. OTRAS CUENTAS POR COBRAR -NETO-.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el rubro de las otras cuentas por cobrar se integra como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Préstamos al personal de la Financiera	\$ 46	\$ 42
IVA por recuperar de ejercicios anteriores	16	-
IVA por acreditar del ejercicio	5	-
Cuentas por cobrar en litigio (Nota 19)	-	293
Operaciones de Reporto Comercial Agrícola	100	4
Otros deudores	24	15
Estimación para cuentas incobrables	<u>(34)</u>	<u>(305)</u>
	\$ <u>157</u>	\$ <u>49</u>

En el ejercicio de 2004, la Financiera inicio proceso contencioso ante la Autoridad Administrativa Hacendaria para obtener confirmación de criterio, sobre la exclusión de los intereses percibidos por los créditos otorgados en el cálculo del factor de acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), ya que la Financiera no es una Institución de Crédito (Nota 19).

Por esta situación, la Financiera realizó el pago correspondiente al IVA trasladado, sin ejercer su derecho de acreditamiento durante el periodo de junio de 2003 hasta octubre de 2010. El monto del IVA pagado por los bienes y servicios recibidos por el periodo antes mencionado ascendía a \$328, por el cual se registro reserva para cuentas incobrables.

El 11 de diciembre de 2009, la primer sala regional metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFyA) dictó sentencia declarando procedente y fundada la aclaración del Servicio de Administración Tributaria (SAT) e improcedente la de la Financiera. Al respecto, la Financiera presentó juicio de amparo directo en contra de las referidas sentencias ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito el pasado 22 de febrero de 2010.

El 1 de julio de 2010 la autoridad mediante sentencia resolvió negar a la Financiera el amparo y protección de la justicia federal al juicio de amparo presentado, Dicha sentencia ha causado estado, es decir, contra la misma ya no se tiene medio de impugnación o posibilidad de interponer algún otro recurso.

Por lo anterior, y de acuerdo a la autorización del H. Consejo Directivo de la Financiera, en el mes de noviembre de 2010, se aplicó el saldo de la Cuenta por Cobrar en Litigio. El saldo de esta cuenta al cierre de 2010, ascendía a \$328, de los cuales, \$293 corresponden a los años de 2003 a 2009, y \$35 a 2010.

La Cuenta por Cobrar en Litigio se saldó como sigue:

- De los \$293 correspondientes a los años de 2003 a 2009, se aplicaron \$279 contra las reservas creadas y \$14 se registraron en una Cuenta por Cobrar (IVA por recuperar), respetando su reserva creada.
- De los \$35 de 2010, se canceló la reserva constituida y se registraron \$33 en la Cuenta de IVA no acreditable en el estado de resultados; además de \$2 en la Cuenta por Cobrar (IVA por recuperar) por los cuales, se registro reserva para cuentas incobrables.

NOTA 11. BIENES ADJUDICADOS.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el valor neto de los bienes adjudicados asciende a \$40 y \$30, respectivamente.

NOTA 12. INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO -NETO-.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los inmuebles, mobiliario y equipo de la Financiera, se integran como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Inmuebles destinados a oficinas	\$ 190	\$ 190
Adaptaciones y mejoras	117	110
Mobiliario y equipo de oficinas	85	85
Equipo de cómputo	38	38
Equipo de transporte terrestre	<u>8</u>	<u>9</u>
	438	432
Revaluación de inmuebles, mobiliario y equipo	51	51
Depreciación acumulada	<u>(161)</u>	<u>(138)</u>
Total	\$ <u>328</u>	\$ <u>345</u>

El cargo a resultados por concepto de depreciación por los ejercicios de 2010 y 2009 ascendió a \$23 por cada ejercicio.

NOTA 13. OTROS ACTIVOS.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el rubro de otros activos se integra como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Depósitos en garantía a prestadores de servicios	\$ 0.3	\$ 0.3
Por licencias de software	6.6	
Seguro de responsabilidad	1.3	5.4
Otros	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>
	\$ <u>8.3</u>	\$ <u>5.8</u>

NOTA 14. PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS.

En el mes de mayo de 2010, la Financiera suscribió contrato de apertura de crédito con el Fideicomiso denominado Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), administrado por Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), por la cantidad de \$3,660, para financiar exclusivamente, mediante el otorgamiento de créditos, a las personas físicas o morales, cuya actividad sea la producción, acopio, y distribución de bienes y servicios de o para los sectores agropecuario, forestal y pesquero; así como de la agroindustria, y de otras actividades conexas o afines, o que se desarrollen en el medio rural, en los términos previstos en la Normativa emitida por el Banco de México, en su carácter de Fiduciario del FEFA; al cierre del ejercicio 2010, se han dispuesto \$121 de los recursos contratados (Nota 24).

Al 31 de diciembre de 2010 el saldo por pagar de los recursos utilizados de la línea de crédito contratada asciende a \$69.

Al cierre del ejercicio, no se registra adeudo por intereses devengados pendientes de pagar por los recursos utilizados.

NOTA 15 ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los rubros de acreedores diversos y de otras cuentas por pagar se integran como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Depósitos por aplicar por pagos PROCAMPO		\$ 2
Depósitos por aplicar derivados de operaciones crediticias	\$ 77	87
Sobrantes a disposición de la clientela	1	2
Recursos FONAGA pendientes de aplicar	31	23
Impuesto al valor agregado por pagar	1	2
Impuestos y aportaciones retenidas por enterar	22	20
Obligaciones laborales al retiro	52	44
Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e IFR's (Nota 21)		17
Programa de Garantías Líquidas (Nota 21)		5
Programa Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito (Nota 21)		44
Programa Reducción de Costos de Acceso al Crédito (Nota 21)	1	9
Fondo de Garantías Líquidas (Nota 21)		1
Provisiones para obligaciones diversas	54	91
Contingencias	7	7
Otras cuentas por pagar	<u>6</u>	<u>4</u>
	<u>\$ 252</u>	<u>\$ 358</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el total de acreedores diversos y otras cuentas por pagar no incluye operaciones en dólares americanos.

A continuación, se detalla el destino de las provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2010, las cuales se cubrirán a más tardar en marzo de 2011, de acuerdo con el calendario esperado de salida de recursos económicos:

<u>Destino</u>	<u>Importe</u>
Adquisición de activo fijo	\$ 6
Prestaciones del personal	17
Honorarios y rentas	1
Gastos de promoción	8
Gastos de reparación y mantenimiento	3
Gastos de vigilancia y sistemas de seguridad	1
Gastos de comunicación	1
Gastos de papelería y útiles de escritorio	3
Gastos de energía eléctrica	2
Gastos y útiles de aseo	3
Gastos por subcontratación de servicios de terceros	4
Otras provisiones	<u>5</u>
Total	<u>\$ 54</u>

La aplicación y cancelación realizada durante el primer trimestre de 2010, de las provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2009, se presenta a continuación:

<u>Destino</u>	<u>Importe</u>
Adquisición de activo fijo	\$ 12
Prestaciones del personal	12
Honorarios y rentas	30
Gastos de promoción	2
Gastos de reparación y mantenimiento	9
Gastos de vigilancia y sistemas de seguridad	1
Gastos de comunicación	1
Gastos de papelería y útiles de escritorio	1
Gastos de energía eléctrica	6
Gastos y útiles de aseo	2
Gastos por subcontratación de servicios de terceros	3
Gastos de licencias y patentes	8
Otras provisiones	<u>4</u>
Provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2009	91
Provisiones de 2009 aplicadas entre enero y marzo de 2010	(77)
Provisiones de 2009 canceladas en marzo de 2010 (Nota 18)	<u>(14)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2010 de las provisiones constituidas en 2009	<u>\$ -</u>

NOTA 16. OBLIGACIONES LABORALES.

Para el registro de dichas obligaciones laborales correspondientes al año 2010 y 2009, se utilizaron las cifras del estudio actuarial realizado por un actuario independiente con información al 31 de diciembre de cada uno de los años señalados.

Es importante señalar que a partir del 1° de enero de 2008 entró en vigor la NIF D-3 “Beneficios a los Empleados” emitido por el CINIF, la cual busca una mayor convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera tanto en la terminología como en normatividad.

Dentro de los principales cambios que afectan las valuaciones actuariales de las obligaciones laborales destaca la siguiente:

- Se estructuran los beneficios a los empleados en cuatro categorías:
 - Beneficios directos a corto plazo.
 - Beneficios directos a largo plazo.
 - Beneficios por terminación.
 - Beneficios al retiro.

Los resultados del estudio actuarial realizado al cierre del ejercicio de 2010, se presentan a continuación:

Por prima de antigüedad.

No se cuenta con activos del plan constituidos al 31 diciembre 2010 y 2009.

<u>Concepto</u>	<u>2010</u>	
	<u>Retiro</u>	<u>Terminación</u>
Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD)	\$ 2.1	\$ 1.5
Servicio Pasado por Amortizar (SP)		
a) (Pasivo)/Activo transitorio	(0.9)	0.5
Ganancia/(Pérdidas) Actuariales (GPA)	<u>0.2</u>	<u>-</u>
Pasivo/(Activo) Neto Proyectado	\$ <u>1.4</u>	\$ <u>2.0</u>

<u>Concepto</u>	<u>2009</u>	
	<u>Retiro</u>	<u>Terminación</u>
Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD)	\$ 2.3	\$ 2.3
Servicio Pasado por Amortizar (SP)		
a) (Pasivo)/Activo transitorio	(1.0)	0.7
Ganancia/(Pérdidas) Actuariales (GPA)	<u>0.2</u>	<u>-</u>
Pasivo/(Activo) Neto Proyectado	\$ <u>1.5</u>	\$ <u>3.0</u>

A continuación se presenta la determinación del saldo contable al 31 de diciembre de 2010.

<u>Concepto</u>	<u>2010</u>	
	<u>Retiro</u>	<u>Terminación</u>
Saldo inicial	\$ 1.5	\$ 3.0
Costo total del período	(0.1)	(0.3)
Ajuste por extinción y/o reducción	-	-
Contribución al Fondo	-	-
Pagos reales	<u>-</u>	<u>(0.8)</u>
Pasivo /(Activo) Neto Proyectado	\$ <u>1.4</u>	\$ <u>1.9</u>

Durante 2010 y 2009, se realizaron pagos por \$0.8 y \$0.3, respectivamente, por concepto de primas de antigüedad que se aplicaron contra las reservas constituidas para obligaciones laborales.

Las tasas utilizadas en el cálculo de las obligaciones por beneficios proyectados son las siguientes:

I. Tasa de descuento	8.6% anual compuesto
II. Tasa de incremento (Esperado) de salario	4.3% anual compuesto

Por remuneraciones al término de la relación laboral

Las obligaciones laborales por remuneraciones al término de la relación laboral (indemnización legal) se reconocieron de manera inicial durante el ejercicio de 2006, atendiendo el inicio de vigencia que se estableció en el Boletín D-3 de las NIF.

No se cuenta con activos del plan constituidos al 31 diciembre 2010 y 2009.

<u>Concepto</u>	<u>2010</u>	
	<u>Retiro</u>	<u>Terminación</u>
Obligaciones por Beneficios Adquiridos (OBA)	-	-
Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD)	\$ 89.3	\$ 14.8
Servicio Pasado por amortizar (SP)		
a) (Pasivo)/Activo transitorio	(70.2)	9.1
c) Incremento por carrera salarial	-	0.2
Ganancias/(Pérdidas)Actuariales (GPA)	<u>5.0</u>	<u>-</u>
Pasivo/(Activo) Neto Proyectado	\$ <u>24.1</u>	\$ <u>24.1</u>

<u>Concepto</u>	<u>2009</u>	
	<u>Retiro</u>	<u>Terminación</u>
Obligaciones por Beneficios Adquiridos (OBA)	-	-
Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD)	\$ 68.1	\$ 39.1
Servicio Pasado por amortizar (SP)		
a) (Pasivo)/Activo transitorio	(53.5)	(19.5)
c) Incremento por carrera salarial	0.0	0.2
Ganancias/(Pérdidas)Actuariales (GPA)	<u>5.2</u>	<u>-</u>
Pasivo/(Activo) Neto Proyectado	\$ <u>19.8</u>	\$ <u>19.8</u>

A continuación se presenta la determinación del saldo contable al 31 de diciembre de 2010.

<u>Concepto</u>	<u>2010</u>	
	<u>Retiro</u>	<u>Terminación</u>
Saldo inicial	\$ 19.8	\$ 19.8
Costo total del período	4.3	46.4
Ajuste por extinción y/o reducción	-	-
Contribución al Fondo	-	-
Pagos reales	-	(42.1)
Pasivo /(Activo) Neto Proyectado	\$ <u>24.1</u>	\$ <u>24.1</u>

Por los ejercicios 2010 y 2009, se realizaron pagos por \$41.1 y \$18.7, respectivamente, por concepto de remuneraciones al término de la relación laboral, que se aplicaron contra las reservas constituidas para obligaciones laborales.

Las tasas utilizadas en el cálculo de las obligaciones por beneficios proyectados son las siguientes:

I. Tasa de descuento	8.6% anual compuesto
II. Tasa de incremento (Esperado) de salario	4.3% anual compuesto

NOTA 17 PATRIMONIO.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el patrimonio está integrado por los siguientes conceptos:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Patrimonio contribuido		
Aportación del Gobierno Federal	\$ 21,355	\$ 21,355
Aportaciones subsecuentes (1)	<u>1,240</u>	<u>1,245</u>
Total patrimonio contribuido	<u>22,595</u>	<u>22,600</u>
Patrimonio ganado		
Resultado de ejercicios anteriores	1,638	887
Resultado neto	<u>872</u>	<u>751</u>
Total ganado	<u>2,510</u>	<u>1,638</u>
Total Patrimonio	\$ <u>25,105</u>	\$ <u>24,238</u>

(1) Las cifras presentadas incluyen \$10 de actualización de la aportación de 2007 y su efecto en 2009 y 2010.

Patrimonio contribuido.

El artículo noveno transitorio de la LOFR, señala que para constituir su patrimonio inicial, se autorizó al Ejecutivo Federal, a transferir \$17,515, que se destinaron como sigue:

- \$10,944 directamente a la Financiera como recursos líquidos, de los cuales hasta \$9,644 serían para la colocación crediticia, hasta \$500 para actividades de Capacitación, Organización y Asesoría a los Productores e IFR's y \$800 para los gastos iniciales de administración y operación de la Financiera.
- \$6,571, constituidos por activos que le transfiera el Banrural.
- El Ejecutivo Federal canalizó los recursos señalados a Banrural, para que éste a su vez, entregara a la Financiera activos hasta por el importe señalado sin contraprestación alguna. En el caso de cartera, dicha transferencia se realizó a valor neto de reservas.

A continuación se presenta el saldo al 31 de diciembre de 2010, de las aportaciones subsecuentes de recursos patrimoniales del Gobierno Federal a la Financiera (Nota 21)

<u>Programa</u>	<u>Saldo</u> <u>2009</u>	2010		<u>Saldo</u>
		<u>Aportaciones</u>	<u>Apoyos</u> <u>Otorgados y</u> <u>Gastos</u> <u>Realizados</u>	
Fondo de Garantías Líquidas	\$ 313.0			\$ 313.0
Constitución de Garantías Liquidas	21.0	\$ 89.8	\$ (89.7)	21.1
Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e IFR's	413.3	166.8	(166.7)	413.4
Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito	374.3	1,048.9	(1,052.3)	370.9
Reducción de Costos de Acceso al Crédito	<u>113.2</u>	<u>53.8</u>	<u>(55.1)</u>	<u>111.9</u>
	\$ <u>1,234.8</u>	\$ <u>1,359.3</u>	\$ <u>(1,363.8)</u>	\$ <u>1,230.3</u>

Es importante señalar, que no obstante que las aportaciones subsecuentes corresponden a recursos que se asignan del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para fortalecer el patrimonio de la Financiera, a excepción de los aportados para el Fondo de Garantías Líquidas, los demás recursos son erogados mediante apoyos directos a los beneficiarios de los Programas antes mencionados, de acuerdo a lo dispuesto en el propio PEF.

A partir del 1º de enero de 2009, de conformidad a la autorización de la CNBV, de fecha 4 de junio de 2009, según Oficio 13.1/70551/2009, la Financiera disminuye del rubro Patrimonio Contribuido la disposición de los recursos patrimoniales canalizados a los Programas de Apoyo.

NOTA 18 RESULTADOS.

a) **Margen financiero.**

El margen financiero al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Intereses de cartera de crédito	\$ 1,736	\$ 1,822
Intereses de títulos para negociar	376	355
Premios por reporto bursátil	96	114
Premios por reporto agrícola	82	111
Intereses de disponibilidades	31	43
Resultado por valorización de moneda extranjera	<u>(3)</u>	<u>(1)</u>
Total de ingresos por intereses	<u>2,318</u>	<u>2,444</u>
Intereses pagados por préstamos recibidos	<u>-</u>	<u>-</u>
Total de gastos por intereses	<u>-</u>	<u>-</u>
Total margen financiero	\$ <u>2,318</u>	\$ <u>2,444</u>

De las partidas que integran el margen financiero, los principales ingresos que provienen de operaciones en moneda extranjera son relativos a la cartera crediticia (ver Nota 8).

b) **Resultado por intermediación.**

El resultado por intermediación generado al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se deriva de los siguientes conceptos, generados en su totalidad por operaciones en moneda nacional:

<u>Concepto</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Resultado por valuación a valor razonable de títulos para negociar	\$ 22.2	\$ (6.1)
Resultado por valuación a valor razonable de títulos a entregar en operaciones de reporto	0.5	(1.1)
Resultado por compra venta de valores	<u>-</u>	<u>-</u>
Total resultado por intermediación	\$ <u>22.7</u>	\$ <u>(7.2)</u>

c) Arrendamiento.

Como arrendatario.

Durante los ejercicios 2010 y 2009, la Financiera pagó rentas por uso de locales para oficina con cargo a resultados por \$15 y \$14, respectivamente. El importe de los pagos futuros anuales esperados por los siguientes cinco años se detalla a continuación:

<u>Año</u>	<u>Pago anual esperado</u>
2011	\$ 15.6
2012	16.3
2013	17.2
2014	18.0
2015	18.9

Como arrendador.

Durante el ejercicio 2010 y 2009, se recibieron ingresos registrados en otros productos por un monto de \$1 y \$2, respectivamente. Asimismo, por los siguientes cinco años la Financiera espera obtener ingresos por arrendamientos de inmuebles de su propiedad como a continuación se detalla:

<u>Año</u>	<u>Cobro anual esperado</u>
2011	\$ 1.4
2012	1.4
2013	1.4
2014	1.5
2015	1.5

d) Otros productos y gastos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, otros productos y gastos se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Otros productos:		
Comisiones de crédito	\$ 44.2	\$ 53.4
Ingresos por arrendamientos	1.4	1.6
Recuperaciones (provisiones de 2009) (Nota 15)	13.9	7.4
Pena convencional de créditos renovados	1.5	2.5
Aplicación de pasivos antiguos (Nota 24)	13.2	30.6
De programas de apoyo	1.5	
Otros productos	<u>2.9</u>	<u>2.2</u>
Total otros productos	\$ <u>78.6</u>	\$ <u>97.7</u>

Las comisiones provenientes del otorgamiento inicial de créditos y líneas de crédito, se registran en resultados como otros productos en la fecha en que se efectúe el cobro.

<u>Concepto</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Otros gastos:		
Estimación para cuentas incobrables (Nota 10)	\$ 8.2	\$ 300.0
De equipo en arrendamiento	3.2	3.5
De Garantías Líquidas	15.5	14.3
Pasivos antiguos aplicados a Otros Productos en ejercicios anteriores	1.4	6.3
Por valorización de divisas	(1.0)	(0.9)
Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados	3.1	
Otros	<u>0.4</u>	<u>0.9</u>
Total otros gastos	\$ <u>30.8</u>	\$ <u>324.1</u>

Los saldos antes señalados se derivan principalmente de operaciones en moneda nacional.

e) Efectos en resultados por la operación de los Programas de Apoyo para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural.

En abril de 2009 la Financiera presentó a la CNBV propuesta de modificación al registro contable de los apoyos otorgados al amparo de los Programas de Apoyo. Los apoyos otorgados a los beneficiarios de estos Programas, se reconocieron durante los ejercicios de 2007 y 2008 como gastos de operación; lo cual ocasionó una distorsión en el resultado del ejercicio, por no tratarse de gastos derivados de la operación de la Financiera.

En junio de 2009, mediante oficio 113-1/70551/2009 la CNBV confirmó a la Financiera que el otorgamiento de los apoyos otorgados al amparo de los Programas de Apoyo, no se deben reconocer como gastos, dado que no representan el esfuerzo económico ni la intención por parte de la Financiera de generar ingreso, y autorizó mediante oficio 113-1/70553/2009 la apertura del nivel denominado "Aportaciones provenientes del PEF para la Operación de los Programas" dentro del concepto "Aportaciones", el cual forma parte del Rubro de "Patrimonio Contribuido".

En consecuencia, para los ejercicios 2010 y 2009 los apoyos otorgados al amparo de los Programas de Apoyo, se registraron disminuyendo el Patrimonio Contribuido, sin afectar el gasto de operación.

NOTA 19. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

Activos contingentes (Impuesto al Valor Agregado).

Antecedentes:

Con fecha 7 de agosto de 2003, según oficio 330-SAT-IV-2-8995/03 emitido por el Administrador Jurídico de Grandes Contribuyentes se concluyó que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 93 y 102, tercer párrafo, de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISR) vigente para 2003, la Financiera no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y en consecuencia deberá cumplir con las obligaciones aplicables señaladas en el Título III de la Ley referida.

Adicionalmente, derivado de la naturaleza jurídica de la Financiera, fue necesario realizar diversas consultas en materia impositiva a un despacho especialista obteniéndose las siguientes opiniones:

- Con fecha 23 de septiembre de 2003, el despacho especialista dio su opinión respecto a que la naturaleza jurídica, finalidades y ámbito regulatorio del derecho público, deben encuadrar a la Financiera dentro de las normas contenidas en el Título III de la LISR.
- Con fecha 28 de mayo de 2004, el despacho especialista dio su opinión respecto a que la Financiera no se encuentra obligada a trasladar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por los intereses que perciba, provenientes de los créditos otorgados a personas físicas o morales que realicen actividades empresariales, presten servicios personales independientes u otorguen el uso o goce temporal de bienes inmuebles.

Asimismo, también dio su opinión respecto a la determinación del factor de acreditamiento a que se refiere el artículo IV de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (LIVA), particularmente si se deben excluir los intereses que perciba, cualquiera que sea su origen de dicho cálculo, recomendando evaluar las siguientes alternativas:

- a) Confirmación de criterio.
- b) Solicitud de devolución.
- c) Juicio fiscal.

Con base en las opiniones antes descritas y considerando su naturaleza jurídica de ser un Organismo Descentralizado, la Financiera con fecha 9 de julio de 2004, presentó ante la Autoridad Administrativa Hacendaria, una solicitud de confirmación de criterio referente a la exclusión del importe de los intereses percibidos en el cálculo del factor de acreditamiento del IVA, toda vez que la Financiera no es una Institución de Crédito, sin embargo, la autoridad no contestó dentro del plazo de tres meses.

Con fecha 27 de diciembre de 2004, se contrataron los servicios profesionales de un despacho especialista en materia fiscal para llevar el juicio interpuesto contra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que recomendó a la administración de la Financiera enterar el IVA trasladado en su totalidad desde el inicio de sus operaciones, sin ejercer el derecho al acreditamiento que le otorga la propia Ley del IVA.

Por lo antes expuesto, y atendiendo la recomendación dada por el despacho contratado, la Financiera realizó el pago correspondiente al IVA trasladado, sin ejercer su derecho de acreditamiento durante el periodo de junio de 2003 hasta octubre de 2010 por un monto de \$328.

Con fecha 7 de febrero de 2005, la Financiera presentó demanda en contra de la negativa ficta ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFyA). Adicionalmente, el 30 de noviembre de 2005 presentó un escrito ante la Administración Central de Contribuyentes solicitando la devolución de las cantidades pagadas indebidamente en materia de IVA.

El 24 de abril de 2009, el TFJFyA en su Primera Sala Regional Metropolitana, resolvió a favor de la Financiera en su primera instancia mediante sentencia, la nulidad de la resolución impugnada para efecto de que la autoridad administrativa resuelva la solicitud de devolución presentada por la Financiera.

El 11 de diciembre de 2009, la Primera Sala Regional Metropolitana del TFJFyA dictó sentencia declarando procedente y fundada la aclaración del Servicio de Administración Tributaria (SAT) e improcedente, la de Financiera, es decir, resolvió que la Financiera sí debe de incluir los intereses que perciba provenientes de los créditos otorgados a personas físicas o morales para efectos del cálculo del factor de acreditamiento del IVA.

El 22 de febrero de 2010, la Financiera presentó juicio de amparo directo en contra de la referida sentencia ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

El 1 de julio de 2010, la autoridad resolvió negar a la Financiera el Amparo y Protección de la Justicia Federal, dicha sentencia fue notificada a la Financiera por listas del 9 de julio de 2010. La sentencia ha causado estado, es decir, contra la misma ya no se tiene medio de impugnación o posibilidad de interponer algún otro recurso.

Por lo anterior, y de acuerdo a la autorización del H. Consejo de Administración de la Financiera, en el mes de noviembre de 2010, se aplicó el saldo de la cuenta por cobrar por \$328, correspondiente al IVA por los bienes y servicios recibidos por el periodo de junio de 2003 hasta octubre de 2010 (Nota 10).

Asimismo, se determinó y aplicó el factor de acreditamiento, el cual incluye los intereses percibidos provenientes de los créditos otorgados a personas físicas o morales, al IVA enterado desde junio de 2003 hasta septiembre de 2010, el cual arrojó un resultado de IVA por recuperar por \$16 (Nota 10).

Pasivos contingentes mercantiles.

Derivado de los procedimientos judiciales en los cuales, se ha emplazado a la Financiera ante diversas autoridades judiciales, se ha previsto una contingencia en materia civil y mercantil por un monto total de \$3.0, conforme al siguiente detalle:

- (i) Juicio ordinario mercantil 101/07, radicado ante el Juzgado Primero Civil de Caborca, Sonora, promovido por Altar de Pimas, S.P.R. de R.L. contra la Financiera. En este caso, la recomendación emitida por el despacho es de establecer como provisión para cubrir la contingencia por este caso la cantidad de \$2.5.
- (ii) Juicio ordinario civil 227/07, radicado ante el Juez Civil de Primera Instancia de Chetumal, Quintana Roo, promovido por el C. José Ascencio Navarrete contra la Financiera. En este caso, la recomendación emitida por el despacho es de establecer como provisión para cubrir la contingencia por este caso la cantidad de \$0.5.

Derivado de los procedimientos judiciales instaurados para la recuperación de cartera vencida judicial, en los cuales se ha condenado a la Financiera al pago de Gastos y Costas Judiciales, se ha previsto una contingencia en materia civil y mercantil por un monto total de \$0.5, para los juicios siguientes:

- (i) Juicio ordinario mercantil 1977/2006, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Mercantil de Hermosillo, Sonora, promovido por Faustino León Soto y Olga Háros Méndez.
- (ii) Juicio hipotecario 949/2006, radicado ante el Juzgado Tercero Civil de Hermosillo, Sonora, promovido por Rolando Isaac Valenzuela Ruíz y Ana Rosa Hurtado Parra.
- (iii) Juicio ejecutivo mercantil 2089/2007, radicado ante el Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil de Veracruz, Veracruz, promovido por Sociedad Rural Valle de Piedras Negras, S.P.R. de R.L.
- (iv) Juicio ejecutivo mercantil 214/2008-I, radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, Tlaxcala, promovido por María del Rosario Belmonte Cervantes.

Pasivos contingentes laborales.

Existen tres ámbitos de juicio en materia laboral: (i) juicios de amparo; (ii) juicios laborales de sustitución patronal y (iii) juicios laborales por despido injustificado.

- (i) En materia de amparo laboral no se reportan asuntos en trámite, por tanto, no existen pasivos contingentes.
- (ii) Por lo que respecta a juicios laborales instaurados en contra de la Financiera, se informa que las pretensiones de los demandantes consisten en cuestiones de Derecho, por lo que no es posible cuantificar monto o impacto financiero alguno y consecuentemente, no se contempla fecha para una eventual salida de recursos. Adicionalmente, destaca que todos los asuntos resueltos en este tipo de juicios han sido con resultados favorables a la Financiera, por lo que se cuenta con precedentes suficientes que permiten advertir que a la fecha no existe necesidad de cuantificar contingencia alguna en este apartado.
- (iii) En relación a las demandas por despido injustificado, los asuntos que se identifican corresponden a juicios iniciados por extrabajadores de empresas externas, estimándose necesaria la constitución de una contingencia por posibles pasivos laborales en cumplimiento a resoluciones jurisdiccionales por la cantidad de \$3.8. Se estima que dicha cantidad sería erogada como máximo durante el ejercicio 2011, en el caso de que todos los juicios concluyan en contra de la Financiera en el mismo año y considerando que actualmente los juicios se encuentran en trámite, no es posible determinar fecha probable de pago.

NOTA 20 BIENES EN FIDEICOMISO O MANDATO.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los saldos de las operaciones en que la Financiera actúa como Fiduciaria se integran de la siguiente forma (ver Nota 24):

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Fideicomiso de garantía	\$ 1,461	\$ 1,224
Fideicomiso de administración	<u>1,221</u>	<u>2,376</u>
Total	\$ <u>2,682</u>	\$ <u>3,600</u>

El saldo de los mandatos que la Financiera tiene registrados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, asciende a \$260 y \$251, respectivamente. Los ingresos que la Financiera percibió por sus actividades Fiduciarias durante los períodos comprendidos entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2010 y 2009, ascienden a \$30 y \$33; respectivamente.

NOTA 21. ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES.

A. Programas de Apoyo para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural.

Conforme a lo establecido en la Fracción XVIII del Artículo 7o. de la LOFR, la Financiera puede ejecutar los programas específicos que en materia de financiamiento rural se determinen en el presupuesto de Egresos de la Federación.

Con base en lo anterior, y conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2010, se asignaron a la Financiera recursos fiscales patrimoniales por la cantidad de \$1,028.5, para la operación de estos Programas, asimismo, durante el ejercicio se autorizaron recursos adicionales por \$330.8, el total de los recursos autorizados para el ejercicio, se integra de acuerdo a lo siguiente:

<u>Programa</u>	<u>Importe Asignado</u>	<u>Aumentos y Disminuciones</u>	<u>Importe Modificado</u>
Garantías Líquidas	\$ 100.0	\$ (0.2)	\$ 99.8
Reducción de Costos de Acceso al Crédito	110.0	(0.2)	109.8
Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito	592.4	331.6	924.0
Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e IFR's	<u>226.1</u>	<u>(0.4)</u>	<u>225.7</u>
Total:	\$ <u>1,028.5</u>	\$ <u>330.8</u>	\$ <u>1,359.3</u>

A continuación, se presenta el ejercicio de los recursos asignados, por cada Programa:

1. Programa de Garantías Líquidas.

(i) Constitución de Garantías Líquidas.

Al 31 de diciembre de 2010, los recursos fiscales patrimoniales recibidos por la Financiera ascendieron a \$99.8, sin embargo, se autorizó realizar la transferencia de recursos por \$10.0 al Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito (UPC).

Durante el ejercicio de 2010, se autorizaron apoyos por \$85.8, los cuales fueron ejercidos en su totalidad al cierre del ejercicio.

A continuación, se presenta el ejercicio de los recursos de este Programa:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Saldo disponible al cierre de 2009	-
Recursos asignados para 2010	\$ 99.8
Recursos de 2010 transferidos a UPC	<u>(10.0)</u>
Recursos disponibles para 2010:	89.8
Menos:	
Apoyos otorgados	(85.8)
Gastos erogados para la administración del Programa	<u>(3.9)</u>
Recursos disponibles	\$ <u>0.1</u>

(ii) Fondo de Garantías Líquidas (Fondo GL).

Al 31 de diciembre de 2010 los recursos del Fondo GL ascienden a \$226.3; los ingresos obtenidos por el cobro de comisiones e intereses por este mismo ejercicio ascienden a \$12.6, los cuales forman parte del Fondo GL.

Las garantías autorizadas a los beneficiarios de este programa durante el ejercicio de 2010, fueron por \$199.8, de las cuales, \$189.6 fueron otorgadas y \$10.2 se encuentran como garantías constituidas y pendientes de entregar, adicionalmente, se aplicaron a resultados \$12.6 de garantías otorgadas; además, durante el ejercicio se gastaron \$4.1 para la administración del Fondo.

A continuación, se presenta el ejercicio de los recursos del Fondo GL:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Saldo disponible al cierre de 2009	\$ 229.2
Ingresos del Fondo GL del 2010	12.6
Ingresos por recuperación de Garantías Aplicadas	<u>1.2</u>
Recursos disponibles para 2010:	243.0
Menos:	
Garantías otorgadas	(189.6)
Gastos erogados para la administración del Fondo GL	(4.1)
Aplicación de garantías otorgadas	(12.6)
Garantías autorizadas por entregar	<u>(10.2)</u>
Suma:	<u>(216.5)</u>
Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2010	\$ <u>26.5</u>

(iii) Fondo de Garantías Liquidadas Porcícolas (Fondo GLP).

Al 31 de diciembre de 2010 los recursos del Fondo GLP ascienden a \$115.9; los ingresos obtenidos por el cobro de comisiones e intereses ascienden a \$5.5, los cuales forman parte del Fondo GLP. Durante el ejercicio, se autorizaron garantías por \$39.7, de las cuales, \$21.9 se han otorgado y \$17.8 se encuentran pendientes de entregar.

A continuación, se presenta el ejercicio de los recursos de este Fondo:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Saldo disponible al cierre de 2009	\$ 111.1
Ingresos del Fondo GLP del 2010	<u>5.5</u>
Recursos disponibles para 2010:	116.6
Menos:	
Garantías otorgadas	(21.9)
Gastos erogados para la administración del Fondo GLP	(0.7)
Garantías autorizadas por entregar	<u>(17.8)</u>
Suma:	<u>(40.4)</u>
Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2010	\$ <u>76.2</u>

2. Programa de Reducción de Costos de Acceso al Crédito.

Para este Programa se asignaron \$109.8 en recursos fiscales patrimoniales, los cuales al cierre del ejercicio de 2010 se han recibido en su totalidad. Durante el ejercicio, se autorizó realizar la transferencia de recursos por \$56.0 al Programa UPC, además, se entregaron apoyos por \$51.9 y se creó provisión por \$0.9 por los apoyos autorizados pendientes de entregar.

A continuación, se presenta el ejercicio de los recursos de este Programa:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Saldo disponible al cierre de 2009	\$ 20.1
Recursos recibidos de 2010	109.8
Recursos transferidos de 2010 a UPC	<u>(56.0)</u>
Recursos disponibles para 2010:	73.9
Menos:	
Apoyos otorgados	(51.9)
Gastos erogados para la administración del Programa	(2.3)
Apoyos autorizados por entregar	<u>(0.9)</u>
Suma:	<u>(55.1)</u>
Recursos disponibles	\$ <u>18.8</u>

3. Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito (UPC).

Para este Programa se asignaron \$924.0 en recursos fiscales patrimoniales, los cuales al cierre del ejercicio de 2010 se han recibido en su totalidad. Durante el ejercicio se realizó traspaso de recursos de Otros Programas por \$125.0, además se entregaron apoyos por \$1'014.1 y se ejercieron gastos de operación por \$38.3.

A continuación, se presenta el ejercicio de los recursos de este Programa:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Saldo disponible al cierre de 2009	\$ 52.9
Recursos recibidos de 2010	924.0
Recursos de 2010 transferidos de Otros Programas	<u>124.9</u>
Suma:	1,101.8
Menos:	
Apoyos otorgados	(1,014.1)
Gastos erogados para la administración del Programa	<u>(38.3)</u>
Suma:	<u>(1,052.4)</u>
Recursos disponibles	\$ <u><u>49.4</u></u>

4. Programa Integral de Formación Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales.

En el ejercicio de 2010, para este Programa se asignaron \$225.7 de recursos fiscales patrimoniales. Durante el ejercicio, se autorizó realizar la transferencia de recursos por \$58.9 al Programa UPC, además, se otorgaron apoyos por \$159.5 y se ejercieron gastos de operación por \$7.2.

A continuación, se presenta el ejercicio de los recursos de este Programa:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Saldo disponible al cierre de 2009	\$ 3.4
Recursos recibidos de 2010	225.7
Recursos de 2010 transferidos a UPC	<u>(58.9)</u>
Suma:	170.2
Menos:	
Apoyos otorgados (1)	(159.5)
Gastos erogados para la administración del Programa	<u>(7.2)</u>
Suma:	<u>(166.7)</u>
Recursos disponibles	\$ <u><u>3.5</u></u>

(1) Incluye \$1.2 de gastos erogados del Programa de Apoyo para IFR's del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

B. Administración de Programas con aportación de Recursos Fiscales Corrientes.

1. Fondo Nacional para la Administración de Riesgos de Precios Agrícolas (FONARPA AGRÍCOLA).

Para este Programa destinado a apoyar coberturas de precios de los productos agrícolas, la Financiera recibió por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) \$343.0 de recursos fiscales corrientes para el ejercicio 2010. De los recursos recibidos, \$332.0 fueron destinados para otorgar apoyos y \$10.5 para los gastos de operación del programa.

Al 31 de diciembre de 2010 se otorgaron apoyos por \$233.9 de los cuales, se reembolsaron a la Financiera \$1.9 porque el solicitante desistió de utilizarlos y \$0.7 por no haber sido ejecutada la operación de cobertura dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido los recursos. Al cierre del ejercicio quedaron apoyos autorizados pendientes de entregar, por la cantidad de \$89.4.

Los recursos no ejercidos, correspondientes a los recursos asignados a gastos de operación más los intereses ganados por el manejo de los recursos, fueron depositados a la TESOFE en el mes de enero de 2011, de acuerdo a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa.

A continuación, se presenta el ejercicio de los recursos de este Fondo:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Saldo disponible al cierre de 2009	\$ 98.4
Recursos recibidos de 2010	343.0
Rendimientos obtenidos en 2010	<u>10.6</u>
Suma:	452.0
Menos:	
Recursos de 2009 reintegrados a TESOFE en 2010	(1.7)
Recursos reintegrados a TESOFE en 2010 de apoyos autorizados en 2009 no utilizados	(93.1)
Recursos reintegrados a TESOFE en 2010 por devoluciones de apoyos entregados en 2009	(11.3)
Apoyos otorgados en 2010 (incluye reembolsos y devoluciones)	(233.9)
Gastos erogados en 2010 para la operación del Fondo	(10.3)
Apoyos autorizados por entregar	(89.4)
Rendimientos de 2010 por reintegrar a la TESOFE	(12.1)
Recursos no ejercido en 2010 por reintegrar a la TESOFE	<u>(0.2)</u>
Suma:	<u>(452.0)</u>
Recursos disponibles	\$ <u><u> -</u></u>

2. Proyecto Estratégico para el Desarrollo Sustentable de la Región Sur- Sureste de Mexico Trópico Húmedo.

Para este Programa destinado a apoyar el desarrollo sustentable de la región sur, la Financiera recibió por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) \$68.6 de recursos fiscales corrientes para el ejercicio 2010. De los recursos recibidos, \$66.5 fueron destinados para otorgar apoyos y \$2.1 a gastos para la operación del programa.

En octubre de 2010, se autorizó monto adicional de recursos por \$99.3 con lo cual, se modificó la distribución de los recursos de la siguiente manera \$162.9 para apoyos y \$5.0 para gastos de operación del programa. Al 31 de diciembre de 2010, se entregaron apoyos por \$30.8 y quedaron apoyos autorizados pendientes de entregar por \$136.2.

Los recursos no ejercidos asignados a gastos de operación por \$3.8 y \$0.3 correspondientes a los intereses ganados por el manejo de los recursos, se destinaron para el pago de los apoyos autorizados pendientes de entregar. El monto restante de los intereses por \$2.1, fueron depositados a la TESOFE en el mes de enero de 2011, de acuerdo a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa.

A continuación, se presenta el ejercicio de los recursos de este Fondo:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Recursos recibidos	\$ 167.9
Rendimientos obtenidos	<u>2.4</u>
Suma:	170.3
Menos:	
Apoyos otorgados	(30.8)
Gastos erogados para la operación del Fondo	(1.2)
Apoyos autorizados por entregar	(136.2)
Rendimientos a reintegrar a la TESOFE	<u>(2.1)</u>
Suma:	<u>(170.3)</u>
Recursos disponibles	\$ <u><u>-</u></u>

3. Programa de Financiamiento a Jóvenes Emprendedores Rurales.

Para la operación de este Programa, cuyo objetivo es lograr que el joven emprendedor rural cree su propia agro-empresa rentable y sustentable en el núcleo agrario que pertenece, a través de capacitación y adquisición o renta de derechos parcelarios, insumos y servicios de acompañamiento empresarial, la Financiera recibió \$547.0 por parte de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA).

Al 31 de diciembre de 2010, se otorgaron apoyos por \$247.2 y quedaron apoyos autorizados pendientes de entregar por \$3.2. Los recursos no ejercidos más los intereses ganados por el manejo de los recursos, fueron depositados a la SRA en el mes de enero de 2011.

A continuación, se presenta el ejercicio de los recursos de este Programa:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Recursos recibidos	\$ 547.2
Rendimientos obtenidos	<u>2.0</u>
Suma:	549.2
Menos:	
Recursos reintegrados a la SRA	(268.5)
Rendimientos reintegrados en 2010 a la SRA	(1.8)
Apoyos otorgados	(247.2)
Gastos erogados para la operación del Programa	(28.4)
Apoyos autorizados por entregar	(3.2)
Rendimientos a reintegrar a la SRA	<u>(0.1)</u>
Suma:	<u>(549.2)</u>
Recursos disponibles	\$ <u><u>-</u></u>

4. Proyecto Estratégico de Tecnificación de Riego.

Para este Programa destinado a apoyar el fomento de la producción de alimentos mediante el uso sustentable de la cuenca y acuíferos, y la instrumentación de acciones que permitan el uso más eficiente y productivo del agua disponible, la Financiera recibió por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) \$51.0 de recursos fiscales corrientes, de los cuales, \$50.0 son destinados a apoyos y \$1.0 a gastos para la operación del programa.

Al 31 de diciembre de 2010 se otorgaron apoyos por \$29.5 y quedaron apoyos autorizados pendientes de entregar por \$20.7.

Los intereses ganados por el manejo de los recursos, ascendieron a \$0.4 de los cuales, \$0.3 se destinaron para el pago de los apoyos y \$0.1 fueron depositados a la TESOFE en el mes de enero de 2011, de acuerdo a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa.

A continuación, se presenta el ejercicio de los recursos de este Fondo:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Recursos recibidos	\$ 51.0
Rendimientos obtenidos	<u>0.4</u>
Suma:	51.4
Menos:	
Apoyos otorgados	(29.5)
Gastos erogados para la operación del Fondo	<u>(1.0)</u>
Suma:	(30.5)
Apoyos autorizados por entregar	(20.8)
Rendimientos a reintegrar a la TESOFE	<u>(0.1)</u>
Suma:	<u>(20.9)</u>
Recursos disponibles	\$ <u><u>-</u></u>

C. Programa de Apoyo para IFR Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el ejercicio de 2010, se concluyó el Proyecto de Apoyo a Intermediarios Financieros Rurales del BID, mediante la cooperación técnica no reembolsable ATN-ME-9118-ME.

A continuación, se presentan los resultados al cierre de los ejercicios de 2010 y 2009:

<u>Concepto</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Recursos Remanentes	\$ 1.3	\$ 0.4
Aportaciones BID	4.1	2.1
Aportaciones Financiera Rural	1.2	3.0
Aportaciones ED/EPS (1)	<u>1.0</u>	<u>1.6</u>
Recursos disponibles	7.6	7.1
Menos:		
Pagos Firmas Consultoras	6.2	4.5
Honorarios y Viáticos	0.7	0.5
Publicaciones y Capacitación	0.6	0.4
Efecto cambiario	<u>0.1</u>	<u>0.4</u>
Suma:	7.6	5.8
Recursos en cuenta de cheques BID	\$ <u><u>-</u></u>	\$ <u><u>1.3</u></u>

(1) Entidades Dispensoras (ED) y Entidades Prestadoras de servicios (EPS).

NOTA 22. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.

A continuación se presenta la información sobre los principales segmentos operativos de la Financiera por los ejercicios 2010 y 2009:

<u>Segmentos Operativos</u>	<u>2010</u>		<u>2009</u>	
	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>
<u>Operación Crediticia</u>				
Primer Piso				
Activos	\$ 9,788	38	\$ 10,773	44
Ingresos	1,362	56	1,479	57
Segundo Piso				
Activos	4,824	19	4,321	18
Ingresos	418	17	396	15
<u>Reporto Agrícola</u>				
Activos	836	3	1,072	4
Ingresos	82	3	111	4
<u>Operaciones de Tesorería</u>				
Activos	9,545	38	8,003	33
Ingresos	526	21	512	20
<u>Otros Segmentos</u>				
Activos	433	2	427	2
Ingresos	<u>81</u>	<u>3</u>	<u>99</u>	<u>4</u>
<u>Total Financiera</u>				
Activos	\$ 25,426	100	\$ 24,596	100
Ingresos	2,469	100	2,597	100
Egresos	<u>1,597</u>	100	<u>1,846</u>	100
Resultado Neto	\$ <u>872</u>		\$ <u>751</u>	

Al cierre del ejercicio 2010, el segmento de Operación Crediticia de primer piso, presenta una participación del 38% del activo total, dicho porcentaje disminuyó 6 puntos porcentuales respecto al ejercicio de 2009. La participación de este segmento en relación con los ingresos totales, disminuyó en un punto porcentual en comparación al del ejercicio anterior, al pasar de 57% en 2009 a 56% en 2010.

Los activos del segmento Operaciones de Tesorería presentan una participación del 38% con relación al activo total, esto significó un aumento de 5 puntos porcentuales con respecto a su participación del ejercicio de 2009. La participación de este segmento con relación a los ingresos totales, se ubicó en 21%, superior en un punto porcentual respecto del ejercicio anterior.

En cuanto al segmento de Operación Crediticia de segundo piso canalizadas a través de IFR, presentan una participación del 19% y 18% con relación al activo total, para los ejercicios 2010 y 2009 respectivamente; y del 17% y 15%, con relación a los ingresos totales, para los mismos ejercicios.

Para el ejercicio del 2010, el segmento de Reporto Agrícola, presenta una participación con relación al activo total y a los ingresos totales de 3% en ambos rubros, en tanto que para el ejercicio 2009 fue de 4%, también en ambos rubros.

Finalmente, Otros Segmentos tuvieron una participación del 2% respecto al activo total, dicho porcentaje es igual al presentado en el ejercicio 2009, la contribución en los ingresos totales fue menor en un punto porcentual, ubicándose en 3% para 2010.

NOTA 23 FONDO DE LA FINANCIERA RURAL.

Se integra con los recursos recibidos del Gobierno Federal que se mencionan en la Nota 17, así como los intereses, rentas, plusvalías, rendimientos y demás recursos que se obtienen de las inversiones y operaciones que celebra la Financiera; además de los bienes, derechos y obligaciones que se adquieran por cualquier otro título.

Recursos líquidos.

La Financiera con fecha 15 de mayo de 2003, recibió del Gobierno Federal a través del Sistema Banrural \$11,288 (cifra histórica) correspondientes a recursos líquidos por \$10,944 (cifra histórica), más \$344 (cifra histórica) de intereses generados durante el período que fueron administrados dichos recursos por Banrural. Adicionalmente, en los meses de junio y noviembre de 2004, Banrural entregó recursos líquidos por \$5,128 (incluye \$523 de intereses-cifras históricas) correspondientes al remanente de recursos no utilizados para la transferencia de activos a la Financiera.

Al 31 de diciembre 2010 y 2009, el importe del Fondo asciende a \$9,490 y \$7,986 respectivamente; los cuáles se encuentran en los siguientes rubros:

<u>Distribución de los recursos líquidos del Fondo</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Disponibilidades	\$ 604	\$ 642
Inversiones en valores	6,514	5,350
Inversiones por operaciones de reporto	3,101	3,057
Reportos con certificados de depósito (recursos no líquidos)	<u>(729)</u>	<u>(1,063)</u>
TOTAL	\$ <u>9,490</u>	\$ <u>7,986</u>

El saldo por destino de recursos al 31 de diciembre de 2010 y 2009, antes del traspaso de productos ganados, se muestra a continuación:

<u>Destino de los recursos</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Para Colocación Crediticia	\$ 6,283	\$ 4,505
Para actividades de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e IFR's	4	20
Para la Constitución de Garantías Líquidas	342	346
Para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito	49	96
Para la Reducción de Costos de Acceso al Crédito	19	29
Para Gastos de Administración y Operación Productos	363	351
	<u>2,430</u>	<u>2,639</u>
Total Fondo de la Financiera	\$ <u>9,490</u>	\$ <u>7,986</u>

Acorde a las reglas de operación del Fondo y tomando en cuenta el presupuesto autorizado por el Consejo Directivo, así como los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones del ejercicio, pagaderas en el ejercicio inmediato siguiente, se transfirieron recursos generados en el Fondo de Productos al componente para Gastos de Administración y Operación para el ejercicio de 2011, de acuerdo a lo siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>2010</u>
Presupuesto autorizado 2011	\$ 1,369
(+) Total de Gastos de Administración y Operación comprometidos	54
(-) Saldo del Fondo para Gastos de Administración y Operación Recursos Transferidos	<u>363</u>
	\$ <u>1,060</u>

Asimismo, se transfirieron recursos generados en el Fondo de Productos al Fondo de Recursos para Colocación Crediticia por \$1,370 para el ejercicio de 2011.

El saldo por destino de recursos al 31 de diciembre de 2010 y 2009, después del traspaso de productos ganados autorizado por el Consejo Directivo de la Financiera a los componentes de "Gastos de Operación y Administración" y "Colocación Crediticia" del mismo Fondo, se muestra a continuación:

<u>Destino de los recursos</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Para Colocación Crediticia (1)	\$ 7,653	\$ 5,988
Para actividades de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e IFR's (2)	4	20
Para el Fondo de Garantías Líquidas (3)	342	346
Para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito (4)	49	96
Para la Reducción de Costos de Acceso al Crédito (5)	19	29
Para Gastos de Administración y Operación (6)	1,423	1,507
Productos (7)	-	-
Total Fondo de la Financiera	\$ <u>9,490</u>	\$ <u>7,986</u>

- (1) Los movimientos relativos al Fondo destinado para Colocación Crediticia, registrados durante los períodos de diciembre de 2010 y 2009, fueron los siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Saldo inicial	\$ 5,988	\$ 4,563
Recursos para contingencias de pago a FIRA	4	
Créditos otorgados en el período	(21,964)	(25,039)
Recuperaciones crediticias	22,213	24,960
Cobranza por aplicar (aplicada) en el período	<u>42</u>	<u>21</u>
Saldo antes del traspaso	6,283	4,505
Traspaso de productos ganados	<u>1,370</u>	<u>1,483</u>
Recursos disponibles	\$ <u>7,653</u>	\$ <u>5,988</u>

- (2) Los movimientos relativos al Fondo destinado para actividades de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e IFR's, registrados durante los períodos de diciembre de 2010 y 2009, se detallan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Saldo inicial	\$ 20	\$ 192
Aportaciones en el ejercicio	226	161
Traspaso de recursos a otros Programas	(59)	(58)
Erogaciones realizadas	<u>(183)</u>	<u>(275)</u>
Recursos disponibles	\$ <u>4</u>	\$ <u>20</u>

- (3) Los movimientos relativos al Fondo destinado para la Constitución de Garantías Líquidas, registrados durante los ejercicios de 2010 y 2009, se detallan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Saldo inicial	\$ 346	\$ 356
Aportaciones en el ejercicio	100	109
Ingresos por intereses y comisiones de crédito del período	18	19
Traspaso de recursos a otros Programas	(10)	(25)
Erogaciones realizadas	<u>(112)</u>	<u>(113)</u>
Recursos disponibles	\$ <u>342</u>	\$ <u>346</u>

- (4) Los movimientos relativos al Fondo destinado para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito, registrados durante los ejercicios de 2010 y 2009, se detallan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Saldo inicial	\$ 96	\$ 68
Aportaciones en el ejercicio	924	568
Traspaso de recursos de otros Programas	125	163
Erogaciones realizadas	<u>(1,096)</u>	<u>(703)</u>
Recursos disponibles	\$ <u>49</u>	\$ <u>96</u>

- (5) Los movimientos relativos al Fondo para la Reducción de Costos de Acceso al Crédito, registrados durante los ejercicios de 2010 y 2009, se detallan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Saldo inicial	\$ 29	\$ 141
Aportaciones en el ejercicio	110	133
Traspaso de recursos a otros Programas	(56)	(80)
Erogaciones realizadas	<u>(64)</u>	<u>(165)</u>
Recursos disponibles	\$ <u>19</u>	\$ <u>29</u>

- (6) Los movimientos relativos al Fondo destinado para Gastos de Administración y Operación de la Financiera, registrados durante los ejercicios de 2010 y 2009, se detallan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Saldo inicial	\$ <u>1,507</u>	\$ <u>1,455</u>
Gastos de administración	(1,040)	(940)
Comisiones y tarifas pagadas	(3)	(2)
Adquisición de activo fijo	(20)	(20)
Cuentas por cobrar	(19)	(77)
Pago de pasivos de ejercicios anteriores	<u>(62)</u>	<u>(65)</u>
Suma:	<u>(1,144)</u>	<u>(1,104)</u>
Saldo antes del traspaso	363	351
Traspaso de productos ganados	<u>1,060</u>	<u>1,156</u>
Recursos disponibles	\$ <u>1,423</u>	\$ <u>1,507</u>

- (7) De conformidad con las reglas de operación del Fondo de la Financiera autorizadas por el Consejo Directivo de la Financiera, se constituye un Fondo de Productos para integrar todos aquellos recursos que provengan de intereses de cartera e inversiones, así como aquellos provenientes del cobro de tarifas y comisiones. Los productos generados durante cada ejercicio, así como los trasposos realizados al cierre de diciembre de 2010 y 2009, se detallan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Saldo inicial	-	-
Ingresos por intereses y comisiones de crédito del período	\$ 2,316	\$ 2,495
Comisiones y tarifas cobradas	49	54
Otros productos	<u>65</u>	<u>90</u>
Saldo antes del traspaso	2,430	2,639
Traspaso de productos ganados al Fondo para Gastos de Administración y Operación	(1,060)	(1,156)
Traspaso de productos ganados al Fondo de Colocación Crediticia	<u>(1,370)</u>	<u>(1,483)</u>
Recursos disponibles	\$ <u><u>-</u></u>	\$ <u><u>-</u></u>

Situación del Patrimonio Prestable.

Al 31 de diciembre de 2010, el patrimonio de los recursos prestables después de las transferencias del componente de productos asciende a \$23,646 y está conformado por el saldo del capital de cartera crediticia por \$16,075 (incluye Reportos Agrícolas y Créditos con Garantías FONAGA), más los recursos disponibles en el Fondo de la Financiera por \$7,649 menos cobranza recibida por aplicar a la cartera por \$78.

Al 31 de diciembre de 2009, el patrimonio de los recursos prestables ascendió a \$22,711 y está conformado por el saldo del capital de cartera crediticia por \$16,815 (incluye Reportos Agrícolas y Créditos con Garantías FONAGA), más los recursos disponibles en el Fondo de la Financiera por \$5,988 menos cobranza recibida por aplicar a la cartera por \$92.

NOTA 24 CUENTAS DE ORDEN.

Las cuentas de orden al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Activos y pasivos contingentes (Nota 19)	\$ 7	\$ 7
Compromisos crediticios	37,097	28,790
Bienes en fideicomiso o mandato (Nota 20)	2,942	3,851
Garantías Recibidas	28,259	28,964
Fondo de la Financiera Rural (Nota 23)	9,490	7,986
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida (Nota 8)	109	54
Otras cuentas de registro:		
Control de líneas de crédito recibidas (Nota 14)	3,539	
Garantías otorgadas por líneas de crédito recibidas (Nota 6)	4	
Recursos para el PAFAFR	835	835
Activos recibidos transferidos por Banrural	1,966	1,966
Créditos renovados y reestructurados	214	90
Créditos castigados	2,511	1,904
Recuperaciones de créditos castigados	566	404
Aplicación de fondo de contingencia (Procampo)	9	9
Provisión de intereses de créditos castigados	714	473
Control de vencimientos de la cartera de crédito	14,376	14,965
Clasificación por grado de riesgo de la cartera de crédito (Nota 9)	15,888	16,333
Cooperación Técnica BID	6	4
Líneas de Reporto Comercial	4,899	4,241
Control de Títulos recibidos en reporto	1,088	1,354
Recursos Fiscales Corrientes disponibles para los Programas de Apoyo al Medio Rural (Nota 21)	315	104
Programas con acceso a garantías FEGA y FONAGA	667	473
Ejecución y recuperación de garantías FEGA y FONAGA	291	
Pasivos antiguos	80	68
Otros conceptos	<u>3</u>	<u>2</u>
Total:	\$ <u>125,875</u>	\$ <u>112,877</u>

NOTA 25. ENTORNO FISCAL.

El régimen fiscal de la Financiera en materia de Impuesto Sobre la Renta, se resolvió por la Administración Central Jurídica de Grandes Contribuyentes de la Administración Central de Grandes Contribuyentes del SAT, mediante oficio número 330-SAT-IV-2-8995/03 de fecha 7 de agosto de 2003, confirmando que por la naturaleza jurídica de la Financiera, se encuentra sujeta al Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, “Del Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos”. Con base en lo anterior, la Financiera no esta obligada al pago del Impuesto Empresarial a Tasa Única, de conformidad con el artículo 4 fracción I, de la mencionada Ley.

“Estas notas son parte integrante de los estados financieros”.

Gustavo Adolfo Merino Juárez
Director General

Eduardo Sandoval Cantón
Director General Adjunto
de Finanzas, Operaciones y Sistemas

Miguel Emilio Cano Rengel
Director Ejecutivo de Finanzas

Cristina García López
Titular del Área de Auditoría Interna

Gustavo González Acevedo
Gerente de Contabilidad